



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

Promoción de la actividad física a partir de la  
creación de un ente universitario orientado a los  
deportes náuticos

Promoting physical activity from the creation of an  
University entity based on nautical sports

Autor/es

**Sergio Rezusta Carrillo**

Director/es

**Carlos Plana Galindo**

Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca  
2016



## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
AGRADECIMIENTOS .....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. ELECCIÓN Y CONCRECIÓN DEL TEMA.....	4
2. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1. OCIO, TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDAD FÍSICA.....	5
2.2. DEPORTES NÁUTICOS .....	7
2.2.1. DEFINICIÓN.....	7
2.2.2. HISTORIA, ESTADO ACTUAL Y POTENCIALIDAD.....	8
2.3. DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD .....	11
2.3.1. DEPORTES NÁUTICOS EN LA UNIVERSIDAD .....	14
2.3.2. DIFUSIÓN NÁUTICA EN ARAGÓN .....	15
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	16
3.1. OBJETIVO PRINCIPAL.....	16
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
4. METODOLOGÍA .....	17
4.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS .....	17
4.1.1.LISTADO DE ARTÍCULOS SELECCIONADOS .....	18
4.1.2.FORMA DE ANÁLISIS .....	19
4.2. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD .....	20
4.2.1.GUIÓN DE LA ENTREVISTA.....	20
4.2.2.LISTA DE ENTREVISTADOS .....	21
4.2.3.LA TRANSCRIPCIÓN.....	23
4.2.4.ESTUDIO DE LAS ENTREVISTAS .....	23



<b>5. RESULTADOS</b> .....	25
<b>5.1. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b> .....	25
5.1.1. PROPUESTAS EXISTENTES EN LA UZ.....	25
5.1.2. CLUBES DEPORTIVOS .....	28
5.1.3. EJEMPLIFICACIÓN CLUBES DEPORTIVOS (NÁUTICOS) EN ARAGÓN.....	31
5.1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS UZ .....	34
5.1.5. EJEMPLIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA UZ .....	39
<b>5.2. INFORME SOBRE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD</b> .....	41
5.2.1. ESTRUCTURA LEGAL .....	42
5.2.2. FINANCIACIÓN.....	43
5.2.3. CONVENIOS.....	43
5.2.4. VIABILIDAD.....	44
<b>6. DISCUSIÓN</b> .....	45
<b>6.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA</b> .....	45
6.1.1. PROPUESTAS EXISTENTES EN LA UZ.....	45
6.1.2. LOS CLUBES DEPORTIVOS.....	47
6.1.3. LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA UZ .....	48
<b>6.2. CONSIDERACIONES SOBRE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD</b> ...	49
<b>6.3. CONSIDERACIÓN FINAL</b> .....	50
<b>7. LÍNEAS FUTURAS</b> .....	53
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	54
<b>ANEXOS</b> .....	56
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	69



## AGRADECIMIENTOS

A la empresa Sotonera Aventura S.L. y a la Universidad de Zaragoza, por su tiempo dedicado y la información aportada para la realización de este proyecto.

A todo el personal docente y, en especial, a mi tutor, por la supervisión y apoyo durante toda la realización del proyecto.

A mis amigos y compañeros, por su apoyo incondicional a lo largo de todo el trabajo.

A mi familia, que me ha hecho día a día ir por el buen camino y sus palabras de ánimo.

A mi abuelo, por las palabras que me han hecho ser quien soy: “Sé lo que quieras en esta vida, pero sé siempre el mejor”.



# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. ELECCIÓN Y CONCRECIÓN DEL TEMA

La estructura organizativa de la Universidad de Zaragoza (en adelante UZ) ofrece una gran cantidad de posibilidades para el desarrollo intelectual y formativo, a través de entes como son el servicio de biblioteca, donde pueden revisarse todo tipo de documentación científica, o el Anillo Digital Docente (ADD), plataforma informática que mantiene un nexo entre docentes y alumnos. Además, en ella pueden encontrarse diversas instituciones (Hospital Veterinario en Zaragoza, Clínica Odontológica en Huesca...) que ofrecen unos servicios “puente” entre la formación y el ámbito profesional de los futuros titulados universitarios. Sin embargo, los vinculados con las actividades físicas y deportivas (Servicio de Actividades Deportivas o SAD) no posibilitan estos servicios en algunos de los diferentes ámbitos contemplados en la formación inicial de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Estas deficiencias se hacen notorias, especialmente, en aquellas modalidades deportivas practicadas en espacios naturales (deportes náuticos, aéreos, nieve...).

Con la intención de complementar parte del vacío detectado se presenta este trabajo (Trabajo de Fin de Grado o TFG), orientado a estudiar la viabilidad de crear, organizar y gestionar un ente, encargado de la promoción y formación complementaria de las actividades y deportes náuticos, en relación a la UZ y los futuros profesionales de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. OCIO, TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDAD FÍSICA

En las diversas clasificaciones de ocio propuestas, el deporte aparece siempre como una actividad física de ocio, por sus características de autonomía, autotelismo y satisfacción del individuo (Trilla, 1986), ocupando un lugar central en nuestra sociedad.<sup>1</sup> Al ubicarse el ocio en el tiempo libre, esto es, en el tiempo destinado a otros asuntos fuera del trabajo, obligaciones no laborales y ocupaciones autoimpuestas, hay una evidente relación entre tiempo libre, ocio y deporte.

Teniendo en cuenta que el deporte es una de las actividades preferidas de tiempo libre de los españoles (Ferrando, 1997), la demanda asociada a él no parece que vaya a disminuir en los últimos años.<sup>2</sup> En España, al igual que en otros países, se dan muchas circunstancias sociales y culturales (reducción de la jornada laboral, la influencia de los espectáculos deportivos, la creciente consideración de la práctica físico-deportiva como determinante de salud y bienestar), que han hecho del deporte una actividad de masas. Este hecho justifica el estudio de cualquier deporte o actividad física para promocionar su práctica en el tiempo libre de la población.

Esta promoción se enmarcará según las características específicas de las actividades recreativas. Diversos autores (Dunning y Elias, 1992; Hernández Vázquez, 1994; Camerino y Miranda, 1996; Soria y Cañellas, 1991) las han estudiado con anterioridad, resumiéndolas en:<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Trilla, J. (1986). *La educación informal*. Barcelona: PPU.

<sup>2</sup> Ferrando, M. (1997). *Los españoles y el deporte, 1980-1995 (un estudio sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores)*. Valencia: Tiant lo Blanch-Consejo Superior de Deportes.

<sup>3</sup> Dunning, E. & Elias, N. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hernández Vázquez, M. (1994). *Marco conceptual: las actividades deportivorecreativas*. Apuntes: Educación Física y Deportes, 37, 58-67.

Camerino, O. (2000). *Deporte recreativo*. Barcelona: Inde.

y Miranda, J. (1996). *La recreación y la animación deportiva, sonrisa y esencia de nuestros días*. Salamanca: Amarú.

Soria, M. A. & Cañellas, A. (1991). *La animación deportiva*. Barcelona: Inde.

- Minimizado grado de rutinización.
- Alto grado emocional, aspecto vetado en otras actividades de tiempo libre.
- Asunción de cierto riesgo, rompiendo la rutinizada vida, pero sin poner en peligro su subsistencia ni su posición social.
- Marco elástico con las normas, pudiendo cada individuo modificarlas.
- Alto grado de voluntariedad y elección individual, ofreciendo un mayor goce personal de corto plazo, profundo y relativamente espontáneo.

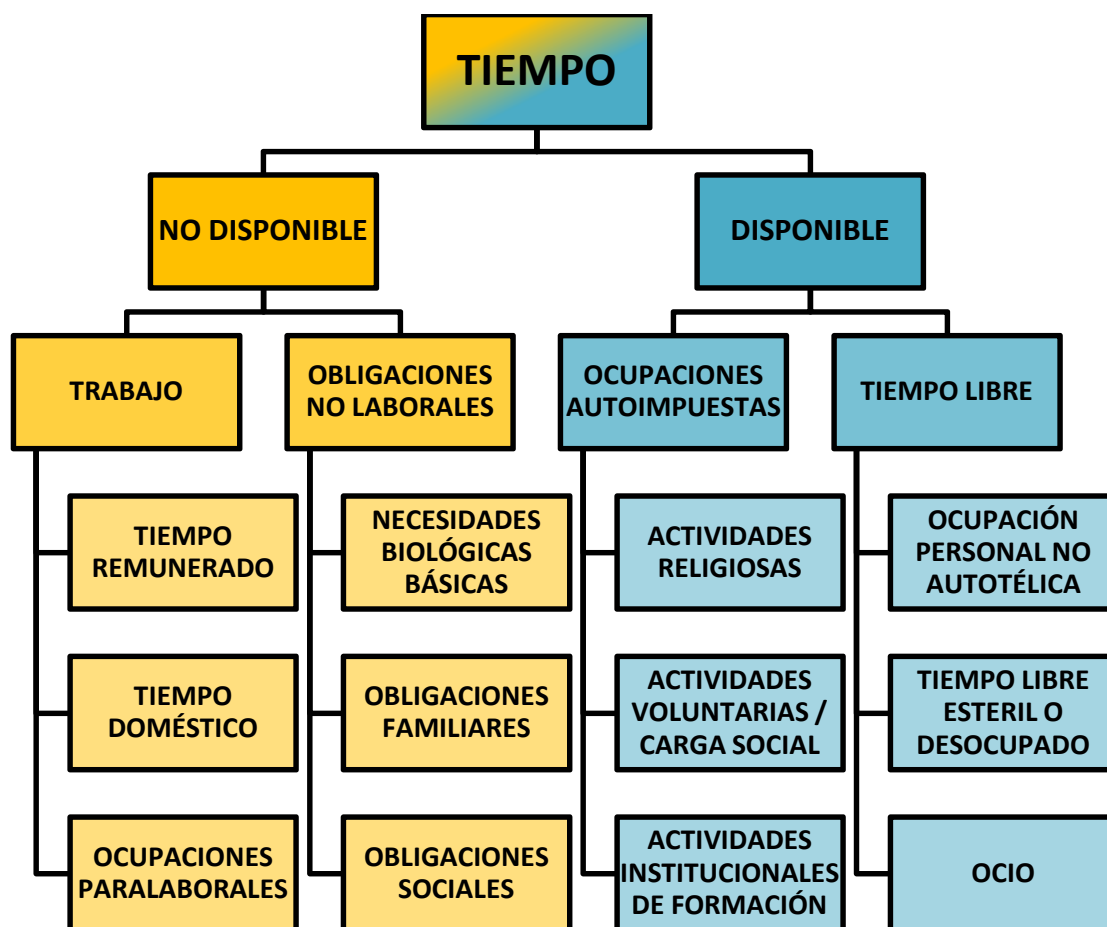


FIGURA 1. Enmarcación del tiempo libre y el ocio. Adaptado de Lapetra y Guillén (2010).<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Lapetra, S. & Guillén, R. (2010). *Ocio deportivo en la naturaleza*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza

## 2.2. DEPORTES NÁUTICOS

### 2.2.1. DEFINICIÓN

Los deportes y actividades náuticas son todas aquéllas que están relacionadas con la navegación deportiva y de recreo; el desplazamiento por el medio acuático, mediante el empleo de material como medio de transporte (fundamentalmente una tabla, kayak o velero). Estas prácticas ofrecen unos esquemas motores variados donde se desarrollan relaciones, entre compañeros de navegación y adversarios competitivos, en un medio físico inestable. Para Parlebas (1999, 2001) la situación motriz se define como “conjunto de elementos objetivos y subjetivos que caracterizan la acción motriz de una o más personas”. Según esta definición, el autor realiza una clasificación de las situaciones motrices atendiendo al “dominio de acción motriz”, que define como “campo en el cual todas las prácticas corporales que lo integran son consideradas homogéneas bajo la mirada de criterios precisos de acción motriz”.<sup>5</sup> Según esta clasificación, puede afirmarse que los deportes náuticos se engloban en el dominio de acción número cinco, “acciones en un entorno físico con incertidumbre” (Larraz, 2004).<sup>6</sup>

<b>DOMINIO 5: ACCIONES EN UN ENTORNO FÍSICO CON INCERTIDUMBRE</b>	
<b>ESPACIO</b>	Actividades realizadas en un entorno natural, con mayor o menor incertidumbre.
<b>COMUNICACIÓN MOTRIZ</b>	El participante puede abordar las actividades solo o en grupo (con o sin oposición).
<b>OBJETIVO MOTOR</b>	Las actividades suelen basarse en el desplazamiento, organizando conductas adaptables al medio físico.
<b>VALOR PEDAGÓGICO</b>	Enfrentamiento al riesgo con seguridad, según las limitaciones propias del individuo. Gran carga emocional, especialmente en actividades grupales.

FIGURA 2. Dominio de acción 5. Adaptado de Larraz (2004).<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Parlebas, P. (1999). *Jeux, sports et sociétés* (2 ed.). Paris: INSEP.

Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad. Léxico comentado en praxeología motriz* (*Games, sport and society. An annotated vocabulary of motor praxeology*). Barcelona: Paidotribo.

<sup>6</sup> Larraz, A. (2004). *Los dominios de acción motriz como base de los diseños curriculares en educación física: el caso de la Comunidad de Aragón en educación primaria*. En L. F. L. P. (Ed.), *La ciencia de la acción motriz* (pp. 203-226). Lleida: Universitat de Lleida. Servei de Publicacions.



Además, los deportes y actividades náuticas implican informaciones variadas y exigentes para el mecanismo de percepción y decisión, lo que conlleva a un aprendizaje de forma minuciosa de las reglas de acción. Las tareas son abiertas (Poulton, 1957),<sup>7</sup> siendo necesarias decisiones rápidas elegidas entre una amplia gama de posibilidades; sin olvidarnos de los mecanismos de ejecución, decisivos a la hora de conseguir los objetivos (Marteniuk, 1971).<sup>8</sup> Al igual que en otros deportes, las actividades náuticas ofrecen una oportunidad para la potenciación de ciertos valores sociales y personales, como el respeto, la participación o el trabajo en equipo.

### 2.2.2. HISTORIA, ESTADO ACTUAL Y POTENCIALIDAD

Los deportes náuticos suelen identificarse por su carácter novedoso, en la gran mayoría de Comunidades Autónomas, por su falta de promoción hacia unos sectores más jóvenes de la sociedad (escuelas, universidades, etc.). Esto se debe a ciertas connotaciones sociales de diferenciación y “aristocratización” que, históricamente, han tenido los deportes náuticos.

En España, desde sus inicios, la influencia en el deporte náutico y los clubs, así como su difusión, han venido dadas por la institución monárquica. La primera competición de remo fue realizada en el puerto de Barcelona, 1821, para conmemorar el juramento de la Constitución de Fernando VII. En los últimos años del siglo XIX se aprecia un declive del remo, debido al creciente interés que va despertando la vela, junto al nacimiento de una nueva clase social, la burguesía, quien nutrirá a los clubs nacientes. (Méndez de la Muela, 2004).<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Poulton, E. C. (1957). On prediction in skilled movements. *Psychological Bulletin*, 54(6), 467-478.

<sup>8</sup> Marteniuk, R. G. (1971). Learning and Tension as Factors in Static Strength Gains Produced by Static and Eccentric Training. *Research Quarterly. American Association for Health, Physical Education and Recreation*, 42(3), 299-306.

<sup>9</sup> Méndez de la Muela, G. (2004). *Evolución del turismo náutico en España en los últimos treinta años: recreación o status social, una aproximación a la sociología del turismo náutico*. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Cabe afirmar que la práctica náutica ha estado en manos de unos pocos, siendo un signo de diferenciación social y exclusivismo. Por ello, desde un punto de vista social, aquí radica uno de los principales males a solventar o, por lo menos, minimizar. Este trabajo pretende, dentro de los objetivos principales, promocionar las actividades náuticas en relación con el aprendizaje de las mismas, proporcionando así la posibilidad de que un mayor número de ciudadanos (en especial alumnos universitarios) las conozcan e intenten disfrutarlas al máximo.

En el caso particular de Aragón, por sus características y situación geográfica, únicamente puede ofertar un turismo náutico de interior, el cual incluye la realización de actividades en zonas acuáticas del interior (ríos, lagos naturales, embalses, etc.), como lo son el remo, piragüismo o vela. La falta de contacto de la Comunidad Autónoma con la costa, imposibilita la práctica de un turismo náutico de costa (cruceros, charters), por lo que no se tendrán en cuenta para este trabajo.

Según una revisión exhaustiva realizada por Javier Fernández Comuñas<sup>10</sup>, miembro de PRAMES S.A., los deportes náuticos tradicionales han sufrido una clara recesión, con la salvedad de algunas modalidades del remo (como es el rafting) y las nuevas prácticas náuticas (como por ejemplo el kitesurf o el paddle surf). Desde 1980, hasta la mitad de la década de los 90, estas actividades tuvieron su momento de auge. A partir de ese momento comenzó un declive hasta la fecha, sin una causa existencial, que explique la caída de las actividades y deportes náuticos. No obstante, y dejando a un lado el exclusivismo comentado anteriormente, se encuentra relación entre la recesión mencionada y algunos factores culturales (la moda pasajera de los deportes náuticos, con un posible resurgimiento), económicos (equipamiento caro y poco accesible), climatológicos (práctica sujeta a determinadas condiciones climatológicas) y algunos otros, entre los que es destacable la falta de un modelo de gestión adecuado para dar respuesta a las inquietudes sociales. Todo ello perjudica e impide la difusión de los deportes y actividades náuticas hacia un grupo más amplio de la población<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> CESA: Consejo Económico y Social de Aragón. (2003). Uso y gestión del agua en Aragón. En J. Fernández (Ed.), *El agua como ocio: deportes de aventura, náuticos y pesca deportiva* (pp. 275-300). Zaragoza.

Según la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Aragón, los deportes náuticos se practican en varios espacios, en función de la modalidad con mayor peso (Anexo 1).<sup>11</sup> Existen varios ejemplos de empresas especializadas en el kayak (la actividad a remo está permitida en todos los embalses de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que aparecen en el Anexo 1) y clubs náuticos que abarcan un sector más amplio del negocio, ofertando una mayor cantidad de servicios, incluyendo la vela (entre otros, el Embalse de Mequinenza y Yesa, en Zaragoza; La Sotonera, en Huesca; la Estanca de Alcañiz, en Teruel). Además, muchos de estos emplazamientos ofrecen la posibilidad de realizar cursos de formación y reciclaje. La cantidad de espacios, así como de empresas y clubs náuticos (como entes especializados) indican que, en Aragón, existe la posibilidad de realizar este tipo de actividades deportivas. No existe una causa única que justifique la falta de práctica y/o interés por los deportes náuticos; pero es muy posible que se trate de una falta de difusión de los mismos hacia una población joven y aventurera, así como la falta de infraestructuras específicas, el apoyo por parte de los entes públicos y la ausencia de propuestas bien estructuradas y organizadas, dirigidas por profesionales bien formados.

Es en este contexto, en el que se afianza este trabajo, pudiendo llevarse a cabo mediante la creación de un ente, ligado a la UZ, que gestione tanto estas prácticas, como su aprendizaje y difusión; estableciéndose una serie de acuerdos con empresas ya existentes en este sector deportivo.

---

<sup>11</sup> Confederación Hidrográfica del Ebro. Navegación en embalses: *Clasificación de embalses navegables de la cuenca del Ebro*. Recuperado de: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15451&idMenu=3181>

### 2.3. DEPORTE EN LA UNIVERSIDAD

Bien son reconocidos los beneficios que la práctica de actividad física produce en la salud de sus integrantes; de hecho, el deporte es percibido como la actividad de ocio que aporta mayores beneficios tanto físicos, como mentales y sociales (Brawley, 1999; Carron, Hausenblas & Mack, 1996; Hodgson, Andrews & Butler-Adam, 1995).<sup>12</sup>

En Aragón, son muchas las entidades donde un usuario puede participar y disfrutar de unas prácticas deportivas de calidad. Algunas de ellas son las distintas federaciones, clubes, empresas especializadas, centros de formación no universitaria o la propia formación universitaria. Es esta última, en la que nos sumergiremos más a fondo, para entender el siguiente apartado.

La UZ cuenta con una serie de iniciativas encargadas del fomento y la práctica de las distintas modalidades deportivas; siendo de especial interés el Servicio de Actividades Deportivas (en adelante SAD). El SAD tiene como objetivo principal facilitar la práctica de actividad físico-deportiva a los miembros de la comunidad universitaria para contribuir a su formación personal (finalidad docente), pero también, a mejorar su calidad de vida.<sup>13</sup>

A pesar de todas las iniciativas mencionadas, la prevalencia de abandono y falta de este tipo de actividades está mostrando un importante aumento a nivel mundial (Popkin, Conde, Hou y Monteiro, 2006).<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Brawley, J. (1999). *Assessment of factors which influence college students to participate in regular physical activity: a PRECEDE approach*. Microform Publications, University of Oregon, Or, 2000, 1 microfiche.

Carron, A., Hausenblas, H. A. & Mack D. (1996). Social influence and exercise: a meta-analysis. *Journal of Sport and Exercise Psychology*, 18, 1-16.

Hodgson, N. M., Andrews, B. C. & Butler-Adam, J. F. (1995). Leisure participation and perceptions of psychological benefits. *Journal for research in sport, physical education and recreation*, 18(2), 29-37.

<sup>13</sup> Universidad de Zaragoza. Servicio de Actividades Deportivas: *Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza*. Universidad de Zaragoza (inédito).

<sup>14</sup> Popkin, B.M., Conde, W., Hou, N. & Monteiro, C. (2006). Is there a lag globally in overweight trends for children compared with adults? *Obesity*, 14, 1846-1853.

Moreno, Pavón, Gutiérrez y Sicilia (2005)<sup>15</sup> revisando a otros autores, que estudiaron este tema, observaron que la frecuencia de práctica deportiva de los estudiantes universitarios españoles era ínfima (véase, por ejemplo, Abadía, 1995; Sánchez-Barrera y cols., 1995; Sánchez, García, Landabaso y Nicolás, 1998; Segura y cols., 1999).<sup>16</sup>

En el estudio realizado por Martínez et al. (2012) a 2.859 adolescentes españoles, con un rango de edad entre 13 y 18,5 años, se determinó una elevada expresión de interés hacia la práctica físico-deportiva aunque casi la mitad de los adolescentes indican un nivel de participación insuficiente en comparación a lo que realmente querrían practicar. Respecto a los motivos de esta falta y abandono deportivo, los autores destacan como principal la falta de tiempo para su realización, seguida muy de lejos por la pereza, la falta de gusto hacia dichas prácticas físico-deportivas y el cansancio por estudios o trabajo.<sup>17</sup>

Por su parte, Moreno, Pavón, Gutiérrez y Sicilia (2005)<sup>18</sup> realizaron un estudio con el propósito de analizar los motivos de participación en actividades físico-deportivas de los estudiantes universitarios. Para ello seleccionaron una muestra de 801 alumnos (con una media de edad de 21 años) procedentes de las Universidades de Murcia, Valencia y Almería, a quienes se les invitó a cumplimentar el Cuestionario de Actitudes, Motivaciones e Intereses hacia las Actividades Físico-deportivas (CAMIAF). Tras el

---

<sup>15</sup> Moreno, J. A., Pavón, A. I., Gutiérrez, M. & Sicilia, A. (2005). Motivaciones de los universitarios hacia la práctica físico-deportiva. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 5(19), 154-165.

<sup>16</sup> Abadía, J. (1995). El deporte en la Universidad de Zaragoza (1993). *Actas del II Congreso Nacional de Educación Física de Facultades de Educación y XIII de Escuelas Universitarias de Magisterio* (pp. 67-75). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Sánchez-Barrera, M., Pérez, M. & Godoy, J. (1995). Patrones de actividad física de una muestra española. *Revista de Psicología del Deporte*, 7-8, 51-71.

Sánchez, A., García, F., Landabaso, V. & Nicolás, L. (1998). Participación en actividad física de una muestra universitaria a partir del modelo de las etapas de cambio en el ejercicio físico: un estudio piloto. *Revista de Psicología del Deporte*, 7(2), 233-245.

Segura, J., Cebriá, J., Casas, O., Corbella, S., Crusat, M., Escanilla, A., et al. (1999). *Hábitos de actividad física en estudiantes universitarios*. En G. Nieto y E. J. Garcés de Los Fayos (Eds.), *Psicología de la Actividad Física y el Deporte*, Tomo I (pp. 203-213). Murcia: Sociedad Murciana de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.

<sup>17</sup> Martínez, A. C., Chillón, P., Matillas, M. M., Pérez, I., Castillo, R., Zapatera, B. et al. (2012). Motives of Dropout and Non Practice Physical Activity and Sport in Spanish Adolescents: The Avena Study. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 12(1), 45-54.

<sup>18</sup> Moreno, J. A., Pavón, A. I., Gutiérrez, M. & Sicilia, A. (2005). Motivaciones de los universitarios hacia la práctica físico-deportiva. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 5(19), 154-165.

análisis e interpretación de los datos, obtuvieron las mismas conclusiones que sus predecesores. Según Gutiérrez y González-Herrero (1995), quienes en su estudio consideraron distinguir por género de la muestra, corroboraron resultados obtenidos en anteriores trabajos (DeMarco y Sydney, 1989; Gutiérrez, 1995; White, 1995),<sup>19</sup> por los que se establecen una serie de relaciones. Así, las mujeres argumentan la mayor práctica físico-deportiva al aspecto social (búsqueda de relaciones personales, salud y bienestar, disfrute, etc.), mientras que los hombres determinan su práctica por la búsqueda estética (el estado de forma) y, lo más relevante para el caso que nos atañe, aquellas emociones que únicamente la actividad física y el deporte pueden hacer brotar (la excitabilidad de la competición, el riesgo y las emociones fuertes de los deportes en la naturaleza, el triunfo tanto individual, como colectivo, etc.).<sup>20</sup> Sin embargo, no se encuentran diferencias, entre ambos sexos, cuando hablamos de los motivos del abandono físico-deportivo (Macarro et al., 2010).<sup>21</sup> Según varios autores (Evans, 2008; Macarro et al., 2010; Nuviala y Nuviala, 2005; Palau et al., 2005)<sup>22</sup> la falta de tiempo sería la causa más reseñada, coincidiendo así con el estudio ya mencionado de Martínez et al. (2012).<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> DeMarco, T. & Sidney, K. (1989). Enhancing children's participation in physical activity. *Journal of School Health*, 59(8), 337-340.

Gutiérrez, M. (1995). *Valores sociales y deporte. La Actividad Física y el Deporte como transmisores de valores sociales y personales*. Madrid: Gymnos.

White, S. A. (1995). The perceived purposes of sport among male and female intercollegiate and recreational sport participants. *International Journal of Sport Psychology*, 26, 490-502.

<sup>20</sup> Gutiérrez, M. & González-Herrero, E. (1995). *Motivos por los que los jóvenes practican actividad física y deportiva: análisis de una muestra de estudiantes universitarios*. En *Aplicacions i fonaments de les activitats físico-esportives* (pp. 363-374). Lleida: INEFC.

<sup>21</sup> Macarro, J., Romero, C. & Torres, J. (2010). Motivos de abandono de la práctica de actividad físico-deportiva en los estudiantes de Bachillerato de la provincia de Granada. *Revista de Educación*, 353, 495-519.

<sup>22</sup> Evans, K. (2008). Dropping out and hanging out: girls and organised sports participation. *Australasian Parks and Leisure*, 11(2), 44-48.

Macarro, J., Romero, C. & Torres, J. (2010). Motivos de abandono de la práctica de actividad físico-deportiva en los estudiantes de Bachillerato de la provincia de Granada. *Revista de Educación*, 353, 495-519.

Nuviala, A. & Nuviala, R. (2005). Abandono y continuidad de la práctica deportiva escolar organizada desde la perspectiva de los técnicos de una comarca aragonesa. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 5(19), 295-307.

Palau, P., Ponseti, X., Gili, M., Borrás, P. A. & Vidal, J. (2005). Motivos para el inicio, mantenimiento y abandono de la práctica deportiva de los preadolescentes de la isla de Mallorca. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 81, 5-11.

<sup>23</sup> Martínez, A. C., Chillón, P., Matillas, M. M., Pérez, I., Castillo, R., Zapatera, B. et al. (2012). Motives of Dropout and Non Practice Physical Activity and Sport in Spanish Adolescents: The Avena Study. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 12(1), 45-54.



El conocimiento de estos motivos permitiría desarrollar actuaciones y programas de intervención eficaces y duraderos en la adopción de estilos de vida saludables; una necesidad imperiosa a día de hoy, que este proyecto pretende solventar. El ente seleccionado sería un salvoconducto entre la población universitaria y aquellos deportes más “desconocidos” que, por otra parte, proporcionan una serie de experiencias y emociones fuertes, arriesgadas (pero seguras), y retadoras.

### 2.3.1. DEPORTES NÁUTICOS EN LA UNIVERSIDAD

Existen varias facultades repartidas por toda la geografía española, donde uno puede formarse en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; grado adscrito a las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud.<sup>24</sup> El objetivo general del Grado en Ciencias del Deporte es el de formar profesionales capaces de planificar, organizar, regular, dirigir y evaluar las diferentes prácticas sociales relacionadas con la actividad física y el deporte.

Dentro del tema que nos concierne, aunque muchas de estas instituciones universitarias ofrecen la posibilidad de realizar una asignatura especializada en el entendimiento y puesta en práctica de los deportes y actividades náuticas, son muy pocos los que, además permitan una formación continuada en este tipo de actividades. Sí lo hacen en aquellas modalidades deportivas más extendidas, como lo son varios deportes colectivos, individuales o actividades ligadas al sector del fitness.

Este es el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, Universidad de Zaragoza (Huesca), la cual cuenta con un convenio de colaboración con la FAV y estableció un contrato de prestación de servicios con Sotonera Aventura, lugar donde se realizan las prácticas en el segundo curso de la carrera. Este emplazamiento náutico tiene un área de mercado alrededor de 100km de distancia, abarcando toda aquella población que habita en las provincias de Huesca y Zaragoza.

---

<sup>24</sup> Yaq.es. *Estudiar Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*. Recuperado de <http://yaq.es/carreras-universitarias/ciencias-salud/ciencias-actividad-fisica-y-deldeporte>



Por el tema que atañe, los centros donde encontrar a una población universitaria, que podrían optar al disfrute, conocimiento y práctica de los deportes y actividades náuticas, según el Gobierno de Aragón (2016), en la Comunidad Autónoma serían:

- La UZ constituye el elemento central del Sistema Universitario de Aragón. Únicamente los campus de Huesca y Zaragoza, pues el de Teruel quedaría fuera del área de mercado.
- La Universidad Privada San Jorge.
- Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Barbastro (con extensión en Sabiñánigo y el Aula de Fraga) y Calatayud (con extensión en Caspe y Ejea de los Caballeros). Teruel volvería a quedar fuera del rango antes mencionado.

Estos centros mencionados con anterioridad, así como otros con distinta titulación (colegios, centros de estudios superiores y técnicos, centros de secundaria, etc.) serían los puntos ideales sobre los que desarrollar un primer contacto y aprendizaje en los deportes y actividades que pueden llevarse a cabo en un emplazamiento náutico.

### 2.3.2. DIFUSIÓN NÁUTICA EN ARAGÓN

Retomando el punto anterior, en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (<https://www.educacion.gob.es/centros/selectaut.do>) se puede encontrar un listado con aquellos lugares docentes (exceptuando universidades, ya mencionadas con anterioridad) donde se podría comenzar a potenciar el interés por las actividades y deportes náuticos; y donde podría actuar el ente a generar con este proyecto. Este listado debe ser acotado por los aspectos mencionados anteriormente y por un elemento claramente determinante, el transporte hasta una instalación náutica.

De este punto surge un aspecto a tener en cuenta; el ente a generar (que estará ligado a la UZ) deberá contar con el apoyo de una instalación deportiva náutica. A través de ella, dicho ente podrá llevar a cabo sus funciones, entre las que se encuentra la difusión deportiva. Esta podrá gestionarse a través de que el ente amplíe su actuación hacia colegios, institutos, etc., con la intención de fomentar las actividades y deportes náuticos.



## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3.1. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal de este trabajo se define por estudiar la viabilidad de crear, organizar y gestionar un ente, encargado de la promoción y formación complementaria de las actividades y deportes náuticos, en relación a la UZ y los futuros profesionales de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para llegar a cumplir el objetivo, se plantean los siguientes retos específicos:

- Conocer los distintos modelos de gestión llevados a cabo en el entorno universitario y estudiar su normativa legal.
- Analizar la organización de entidades ajenas a la Universidad (federaciones, clubes, empresas), que ofrecen servicios deportivos dentro de esta.
- Obtener y valorar la opinión de diversos expertos, que puedan aportar información decisiva a este Trabajo Fin de Grado.
- Presentar los resultados obtenidos a través de los medios seleccionados para tal fin (análisis de documentos y entrevistas en profundidad), de una forma objetiva.
- Establecer las conclusiones pertinentes que orienten la realización del proyecto para que pueda ser viable.

## 4. METODOLOGÍA

Para la selección óptima del Ente (aquel que se ajuste más a los objetivos establecidos y suponga un elemento positivo y viable), se han seguido unos protocolos concretos de investigación. Dicha metodología de trabajo se basa en dos puntos:

- Análisis y estudio documental procedente de aquellos proyectos que encajen y, por su trabajo y empleo previo en otras instituciones, sean una base firme de viabilidad.
- Realización de entrevistas en profundidad a diversos expertos dentro y fuera de la comunidad universitaria.

Con la información obtenida de los documentos analizados y las entrevistas se realizará unos informes específicos de cada apartado, sustrayendo aquellos elementos que supongan un punto interesante para el proyecto. Finalmente, una puesta en común de dichos informes, establecerá las bases sobre las que se elaboren las conclusiones últimas; en el caso de este Trabajo Fin de Grado, reflejo de la consecución de los objetivos preestablecidos.

### 4.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Los documentos necesarios para llevar a cabo el análisis, que aporte la información necesaria sobre la creación, organización y gestión del Ente Deportivo, deberán ser textos de rigor, esto es, que aparezcan en Boletines Oficiales o pertenezcan a los Estatutos de instituciones pertenecientes y/o relacionadas con el tema presentado.

La obtención de los documentos vendrá determinada por una búsqueda exhaustiva de los mismos, en primer lugar por internet y sus formatos físicos (especialmente en bibliotecas); y, si no pudiese encontrar algún documento, la puesta en contacto con su autor correspondiente vía email.

Con la intención de organizar toda la información que se pretende conseguir, se establecerá un listado, subdividido en grandes bloques de información. A su vez, estos podrán ramificarse en apartados, en función de su aportación principal a este proyecto.

#### 4.1.1.LISTADO DE ARTÍCULOS SELECCIONADOS

A continuación se presenta el listado de artículos analizados, dividido en función de la tipología de entidad estudiada, con el fin último de facilitar al lector la comprensión, entendimiento y estructura de la información aquí presentada.

##### ▪ **PROPUESTAS EXISTENTES EN LA UZ**

BOUZ 08-09. (21 de mayo de 2009). “Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza”. Pág. 722-728.

BOUZ 03-10. (19 de febrero de 2010). “Acuerdo de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que crea el Servicio de Prácticas Odontológicas de los estudios de Odontología de la Universidad de Zaragoza”. Pág. 958.

##### ▪ **CLUBES DEPORTIVOS**

###### - **Normativa General**

BOA. (20 de septiembre de 1993). “Decreto 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón”.

BOA. (8 de enero de 1995). “Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de la adaptación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Vela, a la Ley del Deporte de Aragón”.

BOA. (25 de agosto de 1995). “Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas”.

###### - **Ejemplos Específicos**

Estatutos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza”. Zaragoza a junio de 2003.

Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón” G-50453794. Caspe a 6 de Noviembre de 2011.

#### ▪ ESCUELAS DEPORTIVAS

##### - Normativa General

Universidad de Zaragoza. Servicio de Actividades Deportivas: Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de la Universidad de Zaragoza.

##### - Ejemplos Específicos

Asamblea General de la FAM. (24 de noviembre de 2010). "Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM)".

#### ▪ OTROS DOCUMENTOS

Heraldo de Aragón. (14 de febrero de 2013). Entrevista a Francesca Monticelli, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de la UZ.

### 4.1.2.FORMA DE ANÁLISIS

Para llevar a cabo el análisis de los documentos anteriormente mencionados, se puso en práctica la siguiente forma de actuación:

- Búsqueda exhaustiva y consecución de los documentos: La obtención de los documentos a analizar vendrá determinada por su búsqueda en formato digital (internet) y sus formatos físicos (especialmente en bibliotecas), para un mejor tratamiento y análisis de los mismos. Si no se pudiese encontrar algún documento por esta primera intervención, se pasará a una segunda actuación, la cual consistiría en contactar con el autor correspondiente del documento, vía email o a través de terceros (docentes, secretaria del centro, etc.).
- Primera lectura rápida de los documentos: La primera lectura ofrecerá el contexto sobre el que se asienta el texto. Además, ayudará a enfocar la atención en aquellos párrafos que más nos hayan impactado, por la aportación que generará al proyecto.
- Segunda lectura más detenida, resaltando y extrayendo aquellos puntos interesantes para el proyecto: Esta segunda lectura se debe realizar de forma comprensiva, avanzando poco a poco mientras se analiza una a una las ideas del documento. El subrayado y manuscrición de las ideas principales serán las estrategias que den fluidez a este punto.

- Presentación de los resultados: Los resultados obtenidos del análisis de los documentos tendrán un carácter objetivo, sin juicios personales, ni opiniones. Las ideas sustraídas de cada documento se redactarán y presentarán a través de un informe, con la misma distribución que el listado de artículos analizados (mencionado anteriormente en este trabajo).
- Discusión de los resultados: Una vez obtenidos los resultados de cada documento, se pasará a realizar un juicio de valor, determinando la importancia de dicha información para el proyecto presentado. Se trata de elaborar unas consideraciones finales, en las que se reflejen las aportaciones que pueden suponer para este trabajo.

## 4.2. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

La entrevista como procedimiento y técnica cualitativa de recogida de información ha adquirido, en la actualidad, una validez irrefutable. Partiendo de esta realidad y teniendo en cuenta los métodos y técnicas de investigación tratadas por los autores Ferrando, Ibáñez y Alvira (1986)<sup>25</sup>, se ha decidido optar por la entrevista en profundidad o abierta. La flexibilidad, que distingue a esta forma de entrevista, deberá ser paliada por la elaboración de un “guión de entrevista”, el cual vertebrará, organice y facilite la orientación de la información aportada para convertirla en información deseada.<sup>26</sup>

### 4.2.1. GUIÓN DE LA ENTREVISTA

El guión establecido para las entrevistas no siguió un patrón único e inamovible. Al contrario, en función de la persona entrevistada, se establecieron unas preguntas u otras; todas con la intención de especificar y extraer una información más concisa y especializada. Por tanto no se elaboró un guión de entrevista, si no que se hicieron cuatro guiones, con sus diferencias y similitudes.

---

<sup>25</sup> Ferrando, M., Ibáñez, J. & Alvira, F. (1986). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza.

<sup>26</sup> Briongos, M., Hernández, F. & Mercadé, F. (1992). *Sociología hoy*. Barcelona: Teide.

Para poder llevar una conversación fluida durante toda la entrevista, se creó una organización determinada de actuación:

- Primero una pequeña introducción (similar en todos los guiones). En esta se refleja el objetivo, así como el contexto sobre el que se ubica el proyecto. De esta manera se informa al entrevistado de dicho contexto y se le hace saber que el entrevistador ha estudiado el tema sobre el cual va a circular la misma.
- Generar las preguntas de lo general a lo específico: Con las preguntas más generales se pretende que el entrevistado se acomode con el tema trabajado y empiece a abrirse hacia temas más específicos. Por otro lado, las preguntas de carácter concreto son aquellas que deberán quedar completamente resueltas tras la entrevista, y de las que se extraerá la información más valiosa y de mayor aportación al proyecto. Estas cuestiones serán exclusivas de cada entrevistado (pudiendo coincidir puntualmente alguna), por lo que se presentarán más adelante, determinando también qué se pretende con cada una de ellas.
- Se concluye con un repaso de los puntos más importantes abordados durante la entrevista y una última cuestión, que invita al entrevistado a reflexionar sobre la viabilidad del proyecto presentado. Con ello se busca una respuesta clara y determinante, que refleje el punto de vista del entrevistado, como especialista en su campo.
- Finalmente, se realizará una despedida cordial como cierre de la entrevista.

#### 4.2.2. LISTA DE ENTREVISTADOS

Una vez realizado este primer acercamiento al guión de las entrevistas, se pasa a exponer el listado de los profesionales seleccionados para llevar a cabo las entrevistas. Se deberá justificar por qué se han elegido a cada uno y qué se pretende conseguir con la entrevista. Los entrevistados serán los siguientes:

- **Alberto Sánchez Biec**, director técnico del SAD de la UZ. Por su cargo, es la persona indicada y con mayor información sobre todo lo relacionado con el departamento de Actividades Deportivas de la UZ que él dirige: Cómo se organizan las Escuelas Deportivas ligadas al SAD, qué convenios existen o han existido entre esta institución y las entidades interesadas en relación a los

deportes náuticos, qué forma legal adoptan las entidades que colaboran con el SAD, qué pasos deben seguirse para presentar una nueva Escuela Deportiva, cuáles serían sus fuentes de financiación. Alberto Sánchez Biec puede aportar un punto de vista desde una entidad, ligada a la UZ, que tiene como objetivo principal facilitar la práctica de actividad físico-deportiva a los miembros de la comunidad universitaria para contribuir a su formación personal y mejorar su calidad de vida (promoción y formación objetivos clave de este proyecto).

- **Federico García Rueda**, responsable operativo de la Dirección General del Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte. La EAD tiene unos ejes de competencia sobre los que actúa (Formación, Investigación, Recursos y Asesoramiento Técnico, Publicaciones). El tema de la formación es de vital importancia para este proyecto, ya que es uno de sus puntos principales. Como responsable operativo, Federico García Rueda puede aportar un punto de vista vertebrador y organizativo. Con esto, me refiero a que, realizando las preguntas idóneas, puede dar una visión amplia sobre los modelos de gestión llevados a cabo en el entorno deportivo de la Comunidad (federaciones, clubes, empresas), así como su normativa legal. Esta información y sus opiniones pueden llegar a ser decisivas para el Trabajo Fin de Grado llevado a cabo.
- **Miguel Sánchez Barrasa**, presidente de la Federación Aragonesa de Vela. Entrevistarle aportaría una información importante y específica referida a los Clubes Deportivos de la Comunidad, en general, y a las actividades y deportes náuticos, en especial. Como experto, Miguel Sánchez daría respuesta a las dudas generadas sobre los convenios con la UZ (la cual cuenta con un convenio de colaboración con la FAV), que ámbitos de actuación tienen las entidades interesadas en dicha colaboración, dónde encajaría una propuesta como la presentada con este proyecto.
- **Pepa Sánchez Ortiz**, fundadora de la Escuela F. Deportiva Ibón en Huesca; Gimnasio Ibón. Una visión interesante y experta como encargada de la gestión de una Escuela de Formación Deportiva (EFD). Aunque no se especializa en los deportes náuticos (Ibón encargado de las modalidades deportes de adversario), se ha decidido entrevistas a Pepa Sánchez por la cercanía (en la propia capital, Huesca) que supondría obtener una información tan relevante sobre las Escuelas de Formación Deportiva, su organización interna, los pasos para su constitución y puesta en activo, su financiación y tipos de subvenciones a las que puede optar una EFD.

### 4.2.3.LA TRANSCRIPCIÓN

Finalmente y tras la puesta en escena de cada una de las entrevistas, se pasará a su transcripción. Previamente se empleará una grabadora para recoger toda la información tratada y las opiniones del entrevistado. Esto nos ayudará y facilitará el trabajo de transcribir, permitiéndonos escuchar varias veces el contenido de la entrevista.

La transcripción consiste en redactar la entrevista, dejando constancia de todo exactamente como se oye (en el caso de emplear algún tipo de grabadora, siendo esto lo más habitual). En este punto no se edita el contenido, dejando esta tarea para el posterior estudio de la entrevista. También se seguirá la norma de abreviar los nombres de los interlocutores con la primera inicial, seguidas de dos puntos. Por ejemplo, en un extracto de la entrevista con Federico García Rueda, “S: ¿Podría citarme algún ejemplo que conozca y que pueda servirme de guía a la hora de poner en marcha el proyecto? F: En lo referido al tema que puede interesarte, el I.E.S. Mar de Aragón...”.

Por último, se revisó que la grabación coincidiese con el escrito, haciendo las correcciones necesarias, y se revisó la ortografía.

Con estos pasos se transcribirán las entrevistas, preparándolas para su estudio detenido y por el cual se extraerá la información realmente importante.

### 4.2.4.ESTUDIO DE LAS ENTREVISTAS

El estudio de cada entrevista consistirá en “editar” su contenido, esto es analizar el discurso de las respuestas, con el fin último de extraer aquella información, ideas y comentarios fundamentales, y que pueden aportar algo de verdadero valor para este proyecto en concreto.

Para llevar a cabo dicho estudio, se puso en práctica la siguiente forma de actuación:

- Lectura de las transcripciones: Esta primera lectura tiene un carácter orientativo; ayudará a enfocar la atención en la información específica, según el tema a tratar (unidades de información, explicadas a continuación).



- Establecer unidades de información: Se trata de generar grupos de información según las respuestas de los entrevistados. Gracias a la primera lectura de las transcripciones, este apartado será menos laborioso.  
Las unidades de información que se emplearán en este proyecto serán las siguientes: Estructura legal (tipología de entidades, estructura y organización), Financiación (cuáles pueden ser las fuentes económicas, qué tipo de subvenciones puede optar el nuevo Ente Deportivo), Convenios (con quién son posibles, qué beneficios e inconvenientes tienen) y Viabilidad de nuevo ente.
- Segunda lectura más detenida: En esta segunda lectura se clasificará la información en función de su contenido, conforme a las unidades de información mencionadas en el punto anterior.
- Presentación de los resultados: Para obtener unos resultados de calidad, será necesario analizar cada una de transcripciones e interconectar sus unidades de información afines. Un ejemplo sería, relacionar las unidades de información “Convenios” de todas entrevistas llevadas a cabo para el proyecto.  
Los resultados se presentarán a través de un informe, con las unidades de información (ya interconectadas entre transcripciones) por subapartados del mismo.
- Discusión de los resultados: Una vez obtenidos los resultados, se pasará a realizar las consideraciones oportunas, determinando la importancia de dicha información y las aportaciones que pueden suponer para este proyecto.

## 5. RESULTADOS

### 5.1. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

#### 5.1.1. PROPUESTAS EXISTENTES EN LA UZ

En cuanto a las propuestas existentes vinculadas a la UZ se pueden distinguir, por un lado, los proyectos desvinculados con la actividad física y el deporte, donde resaltan el Hospital Veterinario en Zaragoza y la Clínica Odontológica en Huesca; y por otro, el Servicio de Actividades Deportivas (SAD).

#### REGLAMENTO DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ se articula a través de cinco capítulos, los cuales engloban los treinta artículos de los que dispone. Así encontramos el Capítulo I. Disposiciones Generales (Art. 1 al 5), Capítulo II. De la Estructura y Funcionamiento (Art. 6 y 7), Capítulo III. Del Personal (Art. 8 al 11), Capítulo IV. De los Órganos de Gobierno (Art. 12 al 26) y Capítulo V. Del Régimen Económico (Art. 27 al 30). Estos regulan la estructura y funcionamiento de las diferentes Áreas y Servicios del Hospital Veterinario, de su personal, de sus órganos de gobierno y de su régimen económico.

El Hospital Veterinario de la UZ fue creado con el fin de *“atender las necesidades en materia de prácticas docentes de la Facultad de Veterinaria, proporcionando una docencia clínica de calidad”*;<sup>27</sup> fin último homogéneo al planteado en este trabajo. Esta similitud puede ser un punto de partida para el desarrollo de nuestro Ente Deportivo.

---

<sup>27</sup> Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, como refleja el Capítulo II., su funcionamiento está basado en una estructura jerárquica, determinando en este caso:

- Un Director del Hospital y un Consejo del Hospital.<sup>28</sup>
- Tres áreas de gran tamaño (Área de Servicios Centrales, Área de Pequeños Animales y Área de Grandes Animales).<sup>29</sup>
- Cada área está dirigida por un Subdirector, el cual se encargará de las funciones ligadas con su departamento.
- *“Las Áreas de Pequeños y Grandes Animales se estructuran en diferentes servicios asistenciales a cuyo frente se situará un jefe de servicio... bajo la supervisión del Subdirector del Área de Servicios Centrales”.*<sup>30</sup>

Es de vital importancia establecer y elaborar un organigrama de tal magnitud, englobando a toda la Entidad y determinando las funciones de cada uno de las diferentes áreas, sectores y subpartados. Ello clarificará el trabajo a realizar y que, por consecuente, le será pedido a cada sujeto conformante de la Entidad; generando así un engranaje hacia la consecución del fin último.

Por su parte, estos entes universitarios tienen una serie de gastos económicos derivados, en gran medida, del material empleado para llevar a cabo sus tareas y a la contratación de personal profesional.<sup>31</sup> Por ello, debe establecerse una o varias fuentes de ingresos que equilibren esta balanza de recursos financieros. En el caso del Hospital Veterinario, algunas de estas fuentes son:<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ; Capítulo IV. De los Órganos de Gobierno; Artículo 12. Órganos de gobierno; Pág. 4.

<sup>29</sup> Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ; Capítulo II. De la Estructura y Funcionamiento; Artículo 6. Estructura del Hospital Veterinario; Apartado 1; Pág. 2.

<sup>30</sup> Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ; Capítulo II. De la Estructura y Funcionamiento; Artículo 7. Organización administrativa; Apartado 1; Pág. 2.

<sup>31</sup> Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ; Capítulo V. Del Régimen Económico; Artículo 29. Compromiso de gastos; Pág. 10.

<sup>32</sup> Reglamento del Hospital Veterinario de la UZ; Capítulo V. Del Régimen Económico; Artículo 28. Recursos financieros; Pág. 10.



- Asignación presupuestaria propia, procedente de la UZ.
- Aportaciones de los Departamentos o Centros que impartan en él parte de sus prácticas.
- Aportaciones de Instituciones, empresas y asociaciones que se realicen con carácter finalista al Hospital.
- Pagos por la labor asistencial.
- De cursos y seminarios organizados por el Hospital.
- De proyectos de investigación y convenios.

### **CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Otra ejemplificación de entidad desvinculada con la actividad física y deportiva es la Clínica Odontológica de la UZ, en Huesca, generada con el fin de proporcionar a los estudiantes del último curso de Odontología (Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte) la posibilidad de realizar prácticas, así como ser los encargados de realizar tratamientos odontológicos (sin cirugía) para adultos y niños, bajo la dirección de los profesores colegiados; un objetivo explícitamente docente.<sup>33</sup>

Un elemento característico de esta entidad es su precio reducido de los tratamientos, en comparación con las clínicas dentales privadas, lo que, en palabras de Francesca Monticelli (decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de la UZ) para el periódico Heraldo de Aragón, supone sin duda un indicador y razón de su éxito.

Tanto el Hospital Veterinario, como la Clínica Odontológica tienen en común un punto esencial que toda entidad debe respetar para relacionarse con la UZ: El objetivo docente. Son organizaciones creadas con el fin último de generar oportunidades a los alumnos universitarios de los últimos años, ofreciendo situaciones prácticas concretas que les acercan a la vida laboral futura.

---

<sup>33</sup> Acuerdo de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que crea el Servicio de Prácticas Odontológicas de los estudios de Odontología de la Universidad de Zaragoza.

## SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SAD)

El SAD “*tiene como objetivo principal facilitar la práctica de actividad físico-deportiva a los miembros de la comunidad universitaria para contribuir a su formación personal y mejorar su calidad de vida; para ello se organizan actividades en diferentes áreas: promoción, formación, competición y medio natural*”. Un aspecto importante del SAD es su trabajo colaborador con las denominadas Escuelas Deportivas de la UZ (Ente que se estudiará más adelante). Esta colaboración permite la promoción y desarrollo de un determinado deporte entre la comunidad universitaria y el resto de la sociedad.<sup>34</sup> Teniendo en cuenta la actuación que se pretende alcanzar con el nuevo Ente Deportivo, se tendrá en consideración crear un acuerdo de colaboración con el SAD, que dinamice las actividades y deportes náuticos.

### 5.1.2. CLUBES DEPORTIVOS

Según la Dirección General del Deporte (DGD) del Gobierno de Aragón, “*un club deportivo es una asociación privada, sin ánimo de lucro, integrada por personas físicas o jurídicas, que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas*”. Deja claramente constatado que su creación es una actividad privada y voluntaria para sus fundadores. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, cualquier Ente Deportivo que pretenda desarrollar sus actividades en dicho ámbito deberá estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón, siendo esta obligatoria.<sup>35</sup> Además, el certificado que acredita la inscripción es necesario para obtener subvenciones o ayudas económicas y publicidad al Club.

Las características distintivas de los Clubes Deportivos determinan su división y clasificación por grupos.<sup>36</sup> Por la implicación y características de este proyecto, son de especial mención dos de ellos: el Club Deportivo Elemental (en adelante CDE) y el Club

---

<sup>34</sup> Información extraída de: <https://deportes.unizar.es/> página web oficial del SAD, el 5 de septiembre del 2016.

<sup>35</sup> Decreto 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón, Artículo 2.

<sup>36</sup> Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas; Capítulo I. Disposiciones Generales; Artículo 1. Definición, regulación e inscripción; Pág. 3160.

Deportivo Básico (en adelante CDB). Ambos son asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, que desarrollan sus actividades deportivas en el ámbito de la Comunidad autónoma de Aragón y reguladas por lo dispuesto en la Ley del Deporte de Aragón y por sus propios Estatutos.<sup>36</sup> Aunque a simple vista puedan parecer estructuras similares, en realidad cada una de ellas tiene unas características y diferencias con la otra, que les proporcionan su seña de identidad propia (véase FIGURA 3. Diferencias entre CDE y CDB). A continuación se realiza un estudio más pormenorizado y detallado de estos Clubes, con el fin de proporcionar un nuevo enfoque sobre el que sustentar la creación de un nuevo Ente Deportivo universitario.

En primer lugar, para constituir un CDE, los promotores o fundadores únicamente tienen que realizar una primera reunión oficial, de la que se levante un acta fundacional. Esta debe contener los estatutos del Club, si se decidiese su aprobación, así como el Certificado de Identidad Deportiva (C.I.D.), documento acreditativo del Club, de su reconocimiento por la Administración de la Comunidad Autónoma y de la inscripción registral.<sup>37</sup> Así, los CDE elaboran y aprueban sus propias normas de régimen interno, respetando siempre los principios y preceptos de la Ley del Deporte de Aragón.

Por su parte y en comparación a los CDE, la constitución de un CDB precisa que *“sus promotores o fundadores suscriban un acta fundacional que deberá ser otorgada ante notario, al menos, por cinco personas físicas o jurídicas, presentando unos Estatutos provisionales de conformidad...”*<sup>38</sup> con una serie de normas de funcionamiento (Anexo 3). Encontramos aquí la primera diferencia fundamental entre ambos Clubes, mientras la constitución de un CDE es más sencilla, abierta y su documentación tiene un carácter voluntario, la propia de un CDB conlleva la obligatoriedad de cumplimentar una serie de documentos complejos (especialmente para aquellas personas que se embarquen sin una experiencia previa). Además, todo CDB deberá llevar un régimen documental a través de un Libro de Actas, un Libro de Contabilidad y un Libro Registro de Socios.

---

<sup>37</sup> Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas; Capítulo II. Clubes Deportivos Elementales; Artículo 4. Constitución; Pág. 3160.

<sup>38</sup> Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas; Capítulo III. Clubes Deportivos Básicos; Artículo 14. Definición, constitución y régimen jurídico; Pág. 3161.



CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL (el más sencillo)	CLUB DEPORTIVO BÁSICO
Lo integran exclusivamente personas físicas.	Lo integran personas físicas o jurídicas.
Número de fundadores: TRES, como mínimo.	Número de fundadores: CINCO, como mínimo.
Finalidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Práctica de actividades deportivas, y/o</li> <li>- participación en la competición oficial y/o aficionada.</li> </ul>	Finalidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción,</li> <li>- práctica de una o varias especialidad deportiva, y</li> <li>- participación en competiciones oficiales.</li> </ul>
Constitución en documento privado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promotores (3 ó más)..</li> <li>- Delegado o responsable.</li> <li>- Domicilio de la asociación.</li> <li>- Voluntad de constitución, finalidad y objeto concreto (modalidad).</li> <li>- Sometimiento a normas deportivas.</li> <li>- <u>Estatutos</u> (no obligatorio)</li> </ul> <p>* Si se opta por no aprobar Estatutos, se aplicarán las normas del anexo al Decreto 23/1995</p> <p>* Si se decide aprobar Estatutos, deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidades o especialidades deportivas</li> <li>- Órganos de representación, gobierno y administración</li> <li>- Régimen de funcionamiento y elección de órganos; elección de miembros del Club y procedimiento de modificación de normas.</li> <li>- Régimen de administración de ingresos y gastos, patrimonio, aportación económica y presupuesto.</li> <li>- Régimen documental: uno de actas y cuentas y otro de miembros nuevos.</li> <li>- Régimen disciplinario.</li> <li>- Causas de extinción o disolución del Club y liquidación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Designación de integrantes de los <u>órganos de gobierno</u>.</li> </ul> <p>* si no se han aprobado Estatutos, será una Comisión Directiva.</p>	Constitución en documento público ANTE NOTARIO. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundadores (mínimo 5).</li> <li>- Voluntad de constitución y objeto (exclusivo deportivo)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deben elaborar <u>ESTATUTOS</u> obligatoriamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Denominación objeto y domicilio.</li> <li>* Adquisición y pérdida de la condición de socio.</li> <li>* Derechos y deberes de los socios</li> <li>* Órganos de gobierno, administración y representación. Régimen de elección o designación. Régimen de responsabilidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea general o equivalente.</li> <li>• Junta directiva: 5-15 vocales</li> <li>• Comisión Electoral.</li> <li>• Presidente elegido por la Asamblea.</li> <li>• Secretario .</li> </ul> </li> <li>* Régimen disciplinario.</li> <li>* Régimen económico-financiero y patrimonial.</li> <li>* Régimen de disolución o extinción y destino de los bienes.</li> <li>* Régimen documental: libros de actas, de contabilidad, de socios.</li> </ul> </li> <li>- Designación de integrantes de los <u>órganos de gobierno</u> (Junta Directiva o como los denominen los Estatutos)</li> </ul>
	Pueden ser declarados de <u>utilidad pública</u> (art. 38 Ley del Deporte)

FIGURA 3. Diferencias entre CDE y CDB.

Otra diferencia determinante se encuentra en lo referido a sus regímenes económico-financiero y patrimonial. Los CDB constituidos al amparo de la Ley del Deporte de Aragón y del Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, tendrán patrimonio independiente (propio)<sup>39</sup>, el cual podrá ser destinado a la consecución del fin último social, adquirir bienes muebles e inmuebles o pagar gastos derivados de la actividad propia del Club. En ningún caso podrán repartir beneficios entre sus miembros, aspecto en común con los CDE.

En cuanto a ese fin último mencionado en el párrafo anterior, es destacable una diferencia entre las dos tipologías de Clubes Deportivos. Mientras que los CDE se basan en la práctica de actividades deportivas y participación en competiciones oficiales, los CDB, que también desempeñan estas finalidades, se centran en la promoción deportiva.

### **5.1.3. EJEMPLIFICACIÓN CLUBES DEPORTIVOS (NÁUTICOS) EN ARAGÓN**

Para entender en mayor medida el funcionamiento de los Clubes Deportivos, se han estudiado casos concretos relacionados con el tema específico de este proyecto (los deportes y actividades náuticas).

#### **CLUB NÁUTICO “MAR DE ARAGÓN”**

Los Estatutos del Club Náutico Mar de Aragón se articula a través de diez capítulos, los cuales engloban los noventaicuatro artículos de los que dispone. Así encontramos el Capítulo I. Denominación, Objetivo y Duración (Art. 1º al 7º), Capítulo II. Clases de Socios, Admisión, Derechos y Obligaciones (Art. 8º al 27º), Capítulo III. Responsabilidad del Club (Art. 28º), Capítulo IV. Correspondencia Inter-Clubes (Art. 29º), Capítulo V. Órganos de Representación y Gobierno (Art. 30º al 56º), Capítulo VI. Del Procedimiento Electoral (Art. 57º al 62º), Capítulo VII. Régimen Documental (Art. 63º al 66º), Capítulo VIII. Régimen Económico (Art. 67º al 71º), Capítulo IX. Reforma de los Estatutos (Art. 72º) y Capítulo X. Régimen Disciplinario de la Asociación Deportiva (Art. 73º al 94º). Estos regulan la estructura y funcionamiento del Club, pero alguno de ellos son especialmente destacables.

---

<sup>39</sup> Decreto 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas; Capítulo III. Clubes Deportivos Básicos; Artículo 19. Régimen económico-financiero y patrimonial; Pág. 3162.



El Club Náutico Mar de Aragón “*constituye una entidad deportiva con la finalidad de facilitar a sus asociados la práctica de toda clase de deportes náuticos... así como el fomento y desarrollo de la afición a todas ellas*”.<sup>40</sup> Su Artículo 6º alude a la organización, normativa y funcionamiento. En él se establece que la Entidad se rige por un Documento de Política y de Régimen Interior, la Ley del Deporte de Aragón (documentos ya mencionados anteriormente en este proyecto) y la Ley de Puertos Deportivos. Este último documento es un elemento característico de los Clubes Náuticos (como es el caso), donde se clarifica el cumplimiento por las zonas deportivas de las condiciones técnicas necesarias para el funcionamiento correcto y seguro de las actividades llevadas a cabo por la Entidad.<sup>41</sup>

En el Capítulo V. Órganos de Representación y Gobierno, aparece la figura de la Asamblea General de Socios (órgano supremo de gobierno del Club, integrado por todos los miembros con derecho a voto) y la Junta Directiva. Esta última, formada por el Presidente, el Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, se encarga de mantener el orden en el Club, la entrada de nuevos socios, fijar importes y el balance anual, fijar normas, etc.<sup>42</sup>

Por su parte, el Club queda sometido al régimen de presupuesto y patrimonio propios, determinando que los ingresos estarán integrados por las cuotas (fundamentalmente), derramas y aportaciones de los socios, concursos, subvenciones e ingresos por actividades propias del objeto del Club.<sup>43</sup> Los ingresos serán destinados de forma exclusiva a su objeto social, sin producirse en ningún caso un reparto de beneficios entre los socios (punto en común de CDE y CDB).<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón”; Capítulo I. Denominación, Objeto y Duración; Artículo 1º; Pág. 1.

<sup>41</sup> Reglamento para la ejecución de la Ley 55/1989, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos; Capítulo Primero. Disposiciones generales; Artículo 1º.

<sup>42</sup> Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón”; Capítulo V. Órganos de Representación y Gobierno; Artículo 40º; Pág. 13.

<sup>43</sup> Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón”; Capítulo VIII. Régimen Económico; Artículo 67º y 68º; Pág. 19-20.

<sup>44</sup> Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón”; Capítulo VIII. Régimen Económico; Artículo 71º; Pág. 20.

Finalmente, recalcar dos aspectos fundamentales encontrados en estos Estatutos pertenecientes al Club Náutico Mar de Aragón: En primer lugar, la importancia de la Ley de Puertos Deportivos, la cual clarifica y determina las condiciones a cumplir por las zonas deportivas que pretendan ofertar unas actividades correctas y seguras. Y seguidamente, el presupuesto y patrimonio propio, el cual orienta hacia la búsqueda de ingresos (cuotas y aportaciones de los socios, subvenciones, ingresos por actividades propias del objeto del Club, etc.) con los que poder llevar a cabo las acciones propias de la Entidad.

### **ASOCIACIÓN DEPORTIVA “CLUB NÁUTICO DE ZARAGOZA”**

Una ejemplificación de CDB se encuentra en los Estatutos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza”. En dicho documento se especifican ciertos puntos que únicamente atañen a este tipo de Clubes. Dichos Estatutos se articula a través de seis capítulos, los cuales engloban los sesentaitrés artículos de los que dispone. Así encontramos el Capítulo I. De la Entidad (Art. 1 al 6), Capítulo II. De los Socios (Art. 7 al 13), Capítulo III. De los Órganos de Representación, Gobierno y Administración (Art. 14 al 27), Capítulo IV. Del Régimen Económico Financiero (Art. 28 al 32), Capítulo V. Del Régimen Documental de la Asociación (Art. 33) y Capítulo VI. Del Régimen Disciplinario (Art. 34 al 63). Estos regulan la estructura y funcionamiento del Club.

La Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza” tiene como objetivo exclusivo el fomento y práctica de actividades físico-deportivas (toda clase de deportes de vela, remo y náutica), sin ánimo de lucro.<sup>45</sup> Estos aspectos de la Entidad pueden ser comunes con otras del mismo ámbito, incluso con CDE; pero, si seguimos con el estudio de sus Estatutos, encontramos pequeños detalles que caracterizan a esta Asociación Deportiva como CDB. Se establece que para tomar parte en competiciones federadas será necesaria su adscripción a otra Entidad de ámbito superior<sup>46</sup>, en este caso la Federación Deportiva Aragonesa de Vela (en adelante F.A.V.), la cual regula todas las competiciones federadas llevadas a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

---

<sup>45</sup> Estatutos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza”; Capítulo I. De la Entidad; Artículo 1º y 3º; Pág. 1.

<sup>46</sup> Estatutos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza”; Capítulo I. De la Entidad; Artículo 4º; Pág. 1.

Aragón.<sup>47</sup> En este caso, a la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza” se le aplicarían los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones de la F.A.V.

También aparecen como órganos de representación, gobierno y administración la Asamblea General y la Junta Directiva. Dichas estructuras ya fueron mencionadas y explicadas anteriormente en los Estatutos del Club Náutico “Mar de Aragón”. Esta similitud deberá considerarse en el caso de seleccionar la creación de un Club Deportivo Universitario; su organización y estructura interna podría establecerse mediante estos órganos de gobierno, elementos que ahora, gracias a estas ejemplificaciones, son conocidos y permiten una mayor facilidad para su integración y ejecución.

Por último, en cuanto al régimen financiero, destacar la similitud con el otro ejemplo estudiado. Los ingresos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza” estarán integrados por las cuotas y aportaciones de los socios, subvenciones e ingresos por actividades propias del objeto del Club. Quedando excluido el ánimo de lucro como fin de la Asociación, los ingresos serán destinados de forma exclusiva a su objeto social, sin producirse en ningún caso un reparto de beneficios entre los socios.<sup>48</sup>

Quedan así explicados y ejemplificados los Clubes Deportivos Náuticos, caracterizados por la Ley de Puertos Deportivos (guía de las condiciones técnicas que debe cumplir el emplazamiento del Club para llevar a cabo sus actividades), el presupuesto y patrimonio propios (fomentando una búsqueda de ingresos), o la adscripción a una Federación superior (la cual permita al Club tomar parte en competiciones oficiales).

#### **5.1.4. ESCUELAS DEPORTIVAS UZ**

A pesar de que cada Entidad define a las Escuelas Deportivas según sus ámbitos de actuación, de una forma genérica, se puede afirmar que son procesos de formación deportiva organizada por ciclos, que le permite a los usuarios interesados la iniciación,

---

<sup>47</sup> Tal y como dictamina la Resolución de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de la adaptación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Vela, a la Ley del Deporte de Aragón; Artículo 6º.

<sup>48</sup> Estatutos de la Asociación Deportiva “Club Náutico de Zaragoza”; Capítulo IV. Del Régimen Económico Financiero; Artículo 28º y 29º; Pág. 7-8.

mantenimiento y/o perfeccionamiento de sus capacidades físico-deportivas mediante la práctica de su disciplina predilecta, generando a través de ella ambientes que permitan el desarrollo físico, motor y socio afectivo.

Las Escuelas Deportivas de la UZ son “*proyectos planteados en virtud de un acuerdo de colaboración entre una organización deportiva... y la propia Universidad*”. Son las encargadas de la promoción y desarrollo de un determinado deporte entre la comunidad universitaria y el resto de la sociedad, así como de su formación integral a través de la práctica deportiva (iniciación, tecnificación y competición), tanto a nivel social como federado, bajo una orientación de deporte para la salud.<sup>49</sup> Para entender este Ente Deportivo, uno tiene que hacerse las siguientes preguntas:

- Cómo funcionan.
- Quién es el responsable técnico.
- Quién puede inscribirse.
- Cómo se organiza.

### **Cómo funcionan:**

Las Escuelas funcionan como un Club Universitario que utiliza las instalaciones deportivas de la UZ u otras que se pudieran establecer para desarrollar su actividad. Los horarios de las mismas están distribuidos temporalmente, en función de lo considerado oportuno por cada Escuela, pudiendo dividir los horarios en grupos de iniciación y grupos avanzados, según preferencias de los inscritos, o como el responsable técnico de la misma determine. Los interesados pueden inscribirse en las Escuelas en las fechas que se determinen para tal fin en cada curso escolar, generalmente durante la segunda quincena del mes de septiembre. Dicha inscripción se realiza en las oficinas del SAD (Huesca, Zaragoza o Teruel), en función de la actividad deportiva a realizar. El precio de la matrícula lo determinará, en cada caso, la propia escuela deportiva; existiendo descuentos especiales para la población universitaria, a través de la Tarjeta Deporte (TD).<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza; Introducción; Pág. 1.

<sup>50</sup> Información obtenida a través del personal del SAD (Huesca).

### Quién es el responsable técnico:

El responsable técnico será, por lo general, la persona designada por la entidad técnica que desarrolla la Escuela, y que normalmente será el sujeto que dirige las actividades.

### Quién puede inscribirse:

La participación está abierta tanto a universitarios como al resto de la ciudadanía, mayores de 16 años. Los menores de edad deberán contar con autorización del responsable legal. El nivel deportivo no es un impedimento para la inscripción, pues las Escuelas Deportivas ofrecen la posibilidad de un desarrollo deportivo desde la iniciación a la competición (objetivo principal de las Escuelas Deportivas de la UZ).<sup>51</sup>

### Cómo se organiza:

Se establece que *“la Universidad podrá crear escuelas deportivas para la promoción de diferentes modalidades deportivas prioritariamente entre las que presentan menor nivel de promoción por parte de otras entidades públicas o privadas”*. *“La creación de una escuela deportiva se realizará por acuerdo escrito entre la Universidad y la organización deportiva colaboradora que recoja el interés de ambas partes en su constitución y desarrollo, la aceptación de la normativa reguladora como marco de funcionamiento así como las condiciones económicas a aplicar”*.<sup>52</sup>

Por su parte, en cuanto al tema organizativo, se puede distinguir entre la organización deportiva (responsabilidad llevada a cabo por la Entidad con la que se alcancen acuerdos para la creación de la Escuelas Deportivas) y la organización técnico-administrativa (responsabilidad compartida entre UZ y la Entidad).<sup>53</sup>

---

<sup>51</sup> Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza; De los Usuarios de las Escuelas Deportivas; Pág. 1.

<sup>52</sup> Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza; De la Creación de las Escuelas Deportivas; Pág. 1.

<sup>53</sup> Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza; Organización de la Escuela Deportiva; Pág. 2-4.

Organización deportiva (condicionantes):

- a. Actuaciones de la Escuela orientadas a la salud y con la finalidad de mejorar la formación integral de los participantes.
- b. Nombrar un coordinador (responsable técnico) de la Escuela, que informará mensualmente al SAD sobre el desarrollo de la escuela, así como de un personal técnico cualificado y titulado.
- c. Realizar una planificación plurianual de la Escuela y una programación anual, que deberá presentarse a la UZ antes del inicio del curso escolar.
- d. Seguros de responsabilidad civil y de accidentes que cubran cualquier percance que pueda ocurrir durante el desarrollo de las actividades propias de la Escuela.
- e. Creación de los diferentes grupos de actividad, en función de la disponibilidad de las instalaciones universitarias. La Entidad podrá proponer nuevos grupos de actividad en espacios deportivos no universitarios.
- f. Establecer un sistema de seguimiento y valoración de los resultados formativos de la Escuela Deportiva, con al menos una reunión trimestral.
- g. Posibilitar la realización de prácticas universitarias en el seno de la Entidad.

Organización técnico-administrativa (Responsabilidades UZ):

- a. Gestionar las inscripciones de los universitarios en la Escuela.
- b. Promocionar y difundir la Escuela entre la comunidad universitaria.
- c. Colaborar con la Entidad para la difusión de la Escuela en ámbitos no universitarios.
- d. Gestionar el reconocimiento académico de la práctica deportiva de los universitarios en la Escuela Deportiva.
- e. Compensar a la Entidad por su labor técnica en el desarrollo de la Escuela.
- f. Aportar las instalaciones deportivas para el desarrollo de la Escuela Deportiva. Antes del inicio del curso escolar la UZ comunicará a la Entidad la disponibilidad de sus instalaciones para determinar los grupos de actividades que puedan crearse.
- g. Disponer el material deportivo que se adquiera en el desarrollo de la Escuela Deportiva siempre que su utilización sea en las instalaciones deportivas universitarias.

Organización técnico-administrativa (Responsabilidades de la Entidad):

- a. Establecer los plazos y procedimientos para la inscripción en las Escuelas.
- b. Promocionar y difundir la Escuela entre los miembros de su Entidad y entre el resto de la ciudadanía.
- c. Realizar las gestiones oportunas con la Federación u otros órganos o entidades deportivas para tramitar la participación de los integrantes de la Escuela Deportiva en las competiciones que se determinen.
- d. Cumplir cuantos requisitos legales sean de aplicación en el desarrollo de la Escuela.
- e. Contratar a los técnicos deportivos necesarios para el desarrollo de la Escuela Deportiva así como encargarse de su formación y del seguimiento de su labor formativa.
- f. Avisar a la UZ de cualquier incidencia en relación al desarrollo de la Escuela Deportiva.
- g. Realizar una memoria anual del desarrollo de la Escuela que recoja los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas y las propuestas de modificación de la planificación y programación.

Finalmente, la firma del acuerdo entre la UZ y la Entidad para la creación de la Escuela Deportiva supondrá la aceptación de la Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de la Universidad de Zaragoza, así como el conocimiento y aceptación de las normativas de uso de las instalaciones deportivas universitarias en las que se lleve a cabo la Escuela. Cualquiera de las partes podrá interrumpir su participación. El no cumplimiento de las condiciones acordadas dará lugar a la anulación del acuerdo o a la rebaja económica que la Universidad estime oportuna.

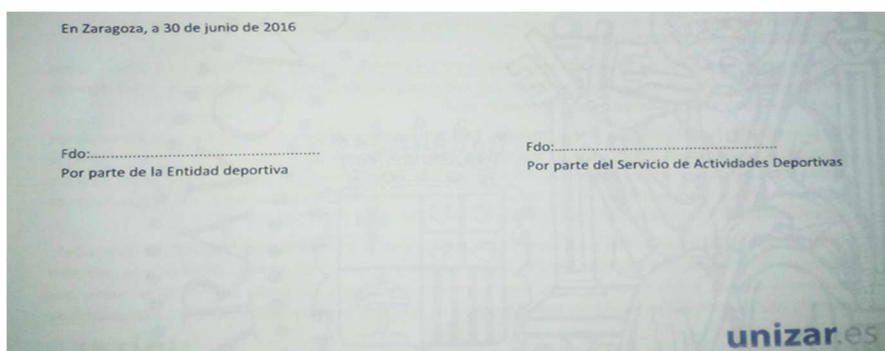


FIGURA 4: Zona de firmas de la "Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza".



### 5.1.5. EJEMPLIFICACIÓN ESCUELA DEPORTIVA UZ

#### ESCUELA ARAGONESA DE MONTAÑISMO

Para entender en mayor medida este tipo de Ente Deportivo y más concretamente los ligados a la UZ, se presenta a continuación el estudio del Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (en adelante EAM). La EAM es una de las Escuelas Deportivas asociadas y que conforman el Centro de Formación e Investigación en Montaña y Escalada (en adelante CFIME), plataforma o Central de cursos y actividades. Además es marca propiedad de PRAMES S.A., empresa que posee una dilatada experiencia en realizar programas educativos y cursos de formación en el ámbito de montaña y escalada. CFIME tiene convenio de actuación con la UZ, a través de sus Escuelas Deportivas (como lo es la EAM).<sup>54</sup>

El Reglamento de la EAM se articula a través de seis capítulos, los cuales engloban los cuarenta artículos de los que dispone. Así encontramos el Capítulo I. De la Escuela (Art. 1 al 7), Capítulo II. De los Miembros (Art. 8 al 13), Capítulo III. De las Titulaciones (Art. 14 al 17), Capítulo IV. De los Órganos de la EAM (Art. 18 al 36), Capítulo V. De los Regímenes Económico, Disciplinario y Documental (Art. 37 al 39) y Capítulo VI. De la Aprobación y Modificación del Reglamento (Art. 40). Estos regulan la estructura y funcionamiento de la Escuela, pero alguno de ellos son especialmente destacables.

Ya en el comienzo de este Reglamento aparece la naturaleza de la EAM ligada a una Federación superior: *“La Escuela Aragonesa de Montañismo es un organismo de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM)... y tiene naturaleza de Comité de la FAM...”*.<sup>55</sup> Con ello tendrá acceso a las competiciones oficiales de montañismo, lo que

---

<sup>54</sup> *“Firmado el 8 de noviembre de 2002. La UZ y la FAM promoverán el desarrollo conjunto de programas y actividades de formación relacionadas con las actividades físicas y deportivas en el medio natural y en la montaña. A través de la Comisión Mixta, prevista en el presente convenio, establecerán fórmulas que permitan el acceso de sus miembros a los cursos organizados en cada una de ellas que sean de interés para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, así como la utilización recíproca de sus instalaciones deportivas y otros servicios”*. Guía de la FAM 2012. (2011). Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Federación Aragonesa de Montaña; Convenios y Proyectos Establecidos por la FAM con otras Entidades; Pág. 11.

<sup>55</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo I. De la Escuela; Artículo 2. Naturaleza; Pág. 4.



le otorgará a la EAM una facilidad para conseguir sus objetivos formativos y promocionales.<sup>56</sup> Para ello, estará regida y normalizada por el Reglamento de la EAM y por los Estatutos de la FAM.<sup>57</sup>

Siguiendo con la organización u órganos de la EAM, encontramos una distribución completamente distinta a la ya conocida en otros Entes Deportivos, como los Clubes; los cuales recordemos se regían por la figura de la Asamblea General de Socios (órgano supremo de gobierno del Club, integrado por todos los miembros con derecho a voto) y la Junta Directiva (formada por el Presidente, el Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y los Vocales establecidos por el Club). Aparece así la Reunión Plenaria, el Consejo de Clubes y la Comisión Directiva.<sup>58</sup>

- La Reunión Plenaria está formada por todos los miembros titulados de la EAM, la Comisión Directiva y el Consejo de Clubes. Este órgano tiene carácter extraordinario (mínimo una reunión anual) y se encarga de las funciones a largo plazo, esto es presupuestos anuales, componentes y dirección de la EAM, planificaciones y actividades anuales, etc.<sup>59</sup>
- *“El Consejo de Clubes de la Comunidad Autónoma de Aragón pertenecientes a la FAM es el órgano de representación de los Clubes en la EAM, y su función es consultiva, siendo sus acuerdos recomendaciones para mejorar las líneas de actuación en los ámbitos de formación e investigación que les conciernan”*.<sup>60</sup>  
Por otra parte, sus miembros los componen los Presidentes, o persona en

---

<sup>56</sup> “La EAM tendrá como objetivo principal la dirección, realización, ejecución y orientación de toda labor pedagógica referente al montañismo...”. Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo I. De la Escuela; Artículo 5. Fines; Pág. 4-5.

<sup>57</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo I. De la Escuela; Artículo 7. Normativa aplicable; Pág. 5.

<sup>58</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo IV. Órganos de la EAM; Artículo 18. Órganos de la EAM; Pág. 13.

<sup>59</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo IV. Órganos de la EAM; Sección 1ª. La Reunión Plenaria; Artículo 19. Naturaleza y composición, 20. Competencias de la Reunión Plenaria, y 21. Reuniones de la Reunión Plenaria; Pág. 13.

<sup>60</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo IV. Órganos de la EAM; Sección 2ª. El Consejo de Clubes; Artículo 24. Naturaleza y función; Pág. 14.

quien delegue, de los distintos Clubes pertenecientes a la FAM. Asimismo, forma parte del Consejo de Clubes, el tercer órgano: la Comisión Directiva.<sup>61</sup>

- La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo de la EAM. Su función es proponer, dirigir y coordinar las actividades de enseñanza, investigación y divulgación necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la EAM. Está compuesta por el Director de la EAM, el Presidente de la FAM o persona en quien delegue, una Comisión Técnica (un representante de cada comité deportivo de la FAM, representando así todas las especialidades) y Asesores (expertos en materias determinadas, con voz pero sin voto).<sup>62</sup>

## 5.2. INFORME SOBRE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

En primer lugar, aclarar que, de las cuatro entrevistas planeadas desde un principio, solo se pudieron realizar dos de ellas; una a Alberto Sánchez Biec, director técnico del SAD, y otra a Federico García Rueda responsable operativo de la Dirección General del Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte. La restricción temporal impidió seguir con las entrevistas previstas a Miguel Sánchez Barrasa (presidente de la Federación Aragonesa de Vela) y a Pepa Sánchez Ortiz (Escuela F. Deportiva Ibón en Huesca; Gimnasio Ibón); de las que se hubiese extraído aún más información y otros enfoques importantes para dar un mayor criterio al proyecto aquí presentado. Si se quiere llevar a la práctica este proyecto, sería interesante realizar, al menos, estas dos entrevistas en profundidad mencionadas. Con vistas a ese futuro, las transcripciones de las entrevistas realizadas, así como el guión establecido para las que no se pudieron llevar a cabo pueden encontrarse en los anexos 2, 3 y 4.

Siguiendo con el informe sobre las entrevistas en profundidad, tal y como se ha explicado en la metodología de trabajo; se destacan a continuación una serie de “unidades de información”, a través de las cuales será más sencillo comprender toda la información obtenida de las entrevistas.

---

<sup>61</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo IV. Órganos de la EAM; Sección 2ª. El Consejo de Clubes; Artículo 27. Composición del Consejo de Clubes; Pág. 15.

<sup>62</sup> Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM); Capítulo IV. Órganos de la EAM; Sección 3ª. Comisión Directiva; Artículo 30. Naturaleza y funciones, y 32. Composición y funcionamiento; Pág. 16-17.

### 5.2.1. ESTRUCTURA LEGAL

La oferta deportiva de la UZ, en un escenario de servicio público no esencial, se orienta a atender las necesidades que plantean los potenciales usuarios/clientes y que puedan financiarse con las aportaciones de estos.

Tanto la dirección del SAD, como el director general de la EAD coinciden en el carácter de las Escuelas Deportivas (trabajen o no, en colaboración con la UZ). Las Escuelas (es una denominación no un ente) son acciones que se desarrollan en un entorno colaborativo entre una institución educativa (colegio, universidad, etc.) y aquellas entidades ya constituidas, que tengan, en sus estatutos, la misión de promocionar el deporte (formación, tecnificación, competición, etc.). Con carácter general son Federaciones deportivas o Clubes asociados a estas.

En el caso concreto de la UZ, sus Escuelas Deportivas son programas de acción para facilitar la práctica de determinadas modalidades deportivas (minoritarias) a los componentes de dicha comunidad universitaria. Para presentar una nueva propuesta, se deberán seguir los siguientes pasos:

- Presentación del proyecto por parte de la entidad interesada.
- Estudio de la viabilidad de la misma. Estrategias para la acción.
- Firma del convenio de colaboración.
- Constitución de la comisión mixta de seguimiento del convenio.
- Oferta de servicios.

Por otro lado, buscando un enfoque del Ente Deportivo como centro formador; debe considerarse la diferencia existente entre las “enseñanzas deportivas del régimen general” (ciclos formativos de grado medio y grado superior), las “enseñanzas deportivas del régimen especial” (diversas modalidades deportivas, entre las que se encuentra la vela), los “cursos de entrenadores deportivos en periodo transitorio” (donde se encuentran el resto de modalidades no pertenecientes al régimen especial) y las “acciones formativas no formales” (impartidas en centros privados de enseñanza y que no conduce a la obtención de un título con validez académica).

Los centros formativos encargados de “enseñanzas deportivas del régimen especial” deben cumplir unos requisitos específicos (espacios o aulas donde impartir las materias, personal con la titulación determinada, etc.). Por ello, en el caso de Aragón, todos los centros que imparten el bloque común son instituciones educativas (institutos de secundaria y CPIFP).

### **5.2.2. FINANCIACIÓN**

Según los estatutos del SAD, la financiación de sus Escuelas Deportivas proviene, fundamentalmente, de los precios públicos que así se establezcan, siendo abonados por el usuario en la matrícula. Además, en este momento las subvenciones públicas escasean y el mecenazgo ha desaparecido.

El Club Deportivo, Federación o Empresa de la cual dependa la Escuela Deportiva, obtendrá sus ingresos de las cuotas de los socios, aportaciones y beneficios por su actividad propia. Todo deberá ser íntegramente dedicado al fin último; en este caso la formación deportiva.

Por su parte, las subvenciones están sujetas al Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero esta recibe los fondos del Gobierno Central. En este año 2016, Aragón no ha expedido ninguna ayuda/subvención, en materia de cultura, ocio y deporte.

### **5.2.3. CONVENIOS**

Para el desarrollo de actividades en un escenario colaborativo con la UZ (como lo son las Escuelas Deportivas), esta aportará la parte administrativa de la gestión de los matriculados, la difusión en la comunidad universitaria y la aportación de sus instalaciones (si dispone de ellas). El personal técnico, materiales específicos y la organización de las actividades (con todo lo que conlleva) será competencia de la entidad con la que se establezca el convenio.

#### 5.2.4. VIABILIDAD

Según la dirección del SAD, en Aragón, parece una iniciativa con escasa viabilidad económica; pero no por ello imposible desde otros enfoques. Existen proyectos deportivos similares, de los cuales han surgido empresas que siguen desarrollando su actividad (como por ejemplo Ebronautas con el piragüismo).

Además, en lo referido a los centros de formación, el I.E.S. Mar de Aragón (en Caspe) es el único Ente donde se imparten los bloques (específico y común) de vela deportiva. También es de mención que la última vez que tuvo lugar un curso reconocido fue en 2012. Esto puede deberse a la falta de una demanda fuerte o a un desconocimiento de la misma.

Según Federico García Rueda, responsable operativo de la Dirección General del Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte, el proyecto encajaría perfectamente como una de las siguientes opciones:

- Establecerse en torno a la UZ, si esta última solicitase ser uno de estos centros formativos; tal y como recoge el Real Decreto 1363/2007 en su Capítulo X. De esta manera la UZ podría impartir el bloque común (e incluso también el específico).
- Crear un Club Deportivo independiente, con la capacidad de generar actuaciones como lo son las Escuelas de Formación Deportiva.  
Si el Club cuenta con los requisitos establecidos podría encargarse de los bloques comunes y específicos.  
Si no contase con dichos requisitos, podría estar ligado a una institución educativa (por ejemplo una Escuela que impartiese los bloques específicos de vela, en relación al I.E.S. Mar de Aragón).

## 6. DISCUSIÓN

### 6.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA

A la hora de gestionar un nuevo Ente Deportivo, es primordial establecer el “para qué” se va a crear dicho Ente; esto es, qué se espera de él. En el caso concreto del Trabajo Fin de Grado (TFG) presentado aquí, el objetivo principal sería presentar un proyecto que complementa parte del vacío detectado, en lo referido a la formación y el ámbito profesional de las actividades físicas y deportivas náuticas, así como promocionar las mismas, de los futuros titulados universitarios. Este punto es similar en ambas propuestas existentes en la UZ, así como en los dos elementos estudiados: los Clubes y las Escuelas.

#### 6.1.1. PROPUESTAS EXISTENTES EN LA UZ

Con el estudio de las propuestas existentes, en materia de Entidades creadas con un fin práctico docente, que compensen en gran medida las carencias en virtud de las prácticas universitarias y de la formación continua; se han podido encontrar varios puntos de gran interés.

En primer lugar, el objetivo docente. Se trata de establecer una organización con el fin último de generar oportunidades a los alumnos universitarios de los últimos años, ofreciéndoles situaciones prácticas concretas que les acercan a la vida laboral futura.

En el caso del Hospital Veterinario de la UZ, tras el análisis de su reglamento, sería provechoso extrapolar su estructura organizativa. Se trataría de organizar el Ente Deportivo por áreas de gran tamaño, en función de las modalidades deportivas náuticas llevadas a cabo (Vela, Kayak, Windsurf). Cada área estará normalizada por un Subdirector, los cuales serán dirigidos por un Director General (persona física) y un Consejo Superior (constituido por el Director, los Subdirectores y aquellos miembros de pleno derecho). Además, será imprescindible buscar las fuentes de ingresos convenientes, que permitan al Ente Deportivo tener una estabilidad y constancia en su actuación. Esto conlleva la creación de convenios y colaboraciones con distintas

instituciones, asociaciones o empresas, que proporcionen una fuente económica y ayuden en las labores docentes y de gestión propias de la Entidad.

Los convenios (de colaboración) destacables en este apartado son los establecidos por el Hospital Veterinario, la Clínica Odontológica y el SAD, con la UZ. Si extrapolamos estos a la creación del nuevo Ente Deportivo, tanto con la UZ, como con el SAD, le permitirán llevar a cabo una actuación sobre la comunidad universitaria, proporcionando una formación permanente (tanto del alumnado, como de cualquier interesado) y ofertar una amplia gama de actividades y deportes náuticos a los alumnos universitarios, así como al resto de la sociedad.

Resumiendo, los rasgos que encajarían y tendrían que estar presentes en la estructura y el funcionamiento del nuevo Ente Deportivo, que se pretende poner en marcha, serían los siguientes:

- **Hospital Veterinario y Clínica Odontológica:** Destaca su objetivo docente, atendiendo las necesidades en materia de prácticas docentes de la Facultad de Veterinaria. El Ente Deportivo tendría el fin último de generar oportunidades a los alumnos universitarios de los últimos años, ofreciéndoles situaciones prácticas concretas que les acercan a la vida laboral futura.

Además, la estructura organizativa del Hospital es completamente funcional con el Ente. Podría estructurarse por áreas de gran tamaño, en función de las modalidades deportivas náuticas llevadas a cabo (como por ejemplo la vela, kayak, windsurf).

Estos entes universitarios tienen una serie de gastos económicos derivados, en gran medida, del material empleado para llevar a cabo sus tareas y la contratación de personal profesional. El Ente a generar tendrá unos gastos similares, por lo que debe establecerse una o varias fuentes de ingresos que equilibren esta balanza de recursos financieros.

- **SAD:** Tiene como objetivo principal facilitar la práctica de actividad físico-deportiva a los miembros de la comunidad universitaria para contribuir a su formación personal. Este punto, junto a su trabajo colaborador con las denominadas Escuelas Deportivas (actuaciones en colaboración con otras entidades), son dos aspectos importantes para el nuevo Ente. Esto le permitiría llevar a cabo una promoción y un desarrollo de las actividades y deportes

náuticos, de forma más atractiva para la comunidad universitaria (convalidación de créditos, posibilidad de descuentos, mayor acercamiento de los instructores, así como de los propios participantes, etc.).

### 6.1.2. LOS CLUBES DEPORTIVOS

En lo referido a los Clubes Deportivos, destacar su estructura regularizada e institucionalizada, la cual facilita enormemente su posible creación (documentación y pasos necesarios para su cumplimentación fáciles de encontrar). Además, el organigrama generado por sus miembros permite dividir y clarificar las funciones de cada uno, reduciendo así las posibles incompatibilidades o trabajo duplicado. Por su parte, esta gran organización mencionada se puede transformar en una desventaja, especialmente en los CDB donde toda su documentación debe pasar ante notario, ser presentada y mantenerse actualizada obligatoriamente.

La necesidad de un determinado número de personas que tengan la voluntad de constituir un Club Deportivo Náutico, puede suponer otro elemento a tener en cuenta. Puede generar reticencias, especialmente para aquellas personas que se embarcan en un proyecto de gran calibre (como es el caso). Esto se debe a las complicaciones que supone convencer a un número importante de personas para invertir su tiempo y esfuerzo en un proyecto novedoso y sin garantías físicas. En el caso concreto de este proyecto TFG, al tratarse de un Ente Deportivo que mantendría una relación de colaboración y convenio con la UZ, varío personal docente estaría dispuesto a colaborar en el proyecto; no suponiendo y reduciendo al máximo este problema.

Por último y no por ello menos importante, la revisión y estudio exhaustivo de los Estatutos del Club Náutico Mar de Aragón y de la Asociación Deportiva "Club Náutico de Zaragoza", clarificaron ciertos puntos que atañen de forma específica a los Clubes que ejercen sus actuaciones a entornos náuticos: En primer lugar, la Ley de Puertos Deportivos, la cual clarifica y determina las condiciones a cumplir por las zonas deportivas, donde se pretendan ofertar actividades náuticas, para que sean seguras y tengan los permisos correctamente. Y a continuación, la adscripción a la Federación Náutica superior, para tomar parte en las competiciones federadas y así poder explotar al máximo el objetivo promocional del Ente Deportivo. También será imprescindible el presupuesto y patrimonio propio (establecido en los Clubes Deportivos); lo que



conllevará hacia la búsqueda de ingresos (a través de cuotas y aportaciones de los socios, subvenciones, ingresos por actividades propias del objeto del Club, etc.) con los que poder llevar a cabo las acciones propias de la Entidad Náutica.

Los Clubes Deportivos tienen el equilibrio indicado entre sus objetivos docente y promotor y la viabilidad económica. Este podría ser una opción viable e interesante para el nuevo Ente Deportivo Universitario. En las consideraciones finales se abordará este tema más detenidamente.

### **6.1.3.LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA UZ**

Como se ha determinado anteriormente, las Escuelas Deportivas de la UZ se caracterizan por ser proyectos en virtud de un acuerdo de colaboración entre una organización deportiva y la Universidad (no son Entes como tal). Estas pueden ser constituidas por cualquier entidad pública o privada (Club, Federación, Empresa, Fundación, etc.), teniendo validez e independencia total. Serán los posteriores convenios llevados a cabo con las instituciones pertinentes, los que determinarán y guiarán su actuación formativa y promocional, su organización, así como su presupuesto y patrimonio.

Un ejemplo de Escuela Deportiva lo hemos visto en el documento “Reglamento de funcionamiento de la EAM”, el cual determina que la EAM queda ligada a la Federación Aragonesa de Montañismo en lo referido a su organización y subvención; y más concretamente en su artículo 7 (la EAM estará regida y normalizada por su Reglamento y por los Estatutos de la FAM).

Además, existe un acuerdo con la UZ, a través del SAD, por el que, de forma conjunta, actúan sobre la formación y promoción de la comunidad universitaria. Como se ha indicado antes, el trabajo colaborador del SAD con las Escuelas Deportivas de la UZ, es un aspecto importante para el nuevo Ente Deportivo. Un convenio de estas características le permitiría llevar a cabo una promoción y un desarrollo de las actividades y deportes náuticos en la comunidad universitaria y, posiblemente, en el resto de la sociedad adyacente.

## 6.2. CONSIDERACIONES SOBRE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Tras las entrevistas en profundidad realizadas, se ha podido determinar ciertos aspectos interesantes para este proyecto. A continuación se presentan las ideas principales y de mención, que pueden suponer un apoyo para la consecución del fin último del TFG presentado aquí.

En primer lugar, la entrevista con Alberto Sánchez Biec, Director Técnico del SAD de la UZ, ha ofrecido una visión más específica, pudiéndose determinar que una Escuela es una denominación, no un ente. Son acciones que se desarrollan en un entorno colaborativo con entidades ya constituidas (Federaciones deportivas o Clubes).

Aun con una complicada viabilidad económica, por parte de las ayudas procedentes del Estado; este proyecto tiene espacio, tanto dentro, como fuera de la UZ. La oferta deportiva de la Universidad se orienta a atender las necesidades que plantean los potenciales usuarios/clientes. Su financiación proviene fundamentalmente de los precios públicos que debe abonar el usuario en la matrícula. Conforme a lo dicho y el dato recogido en la entrevista con Federico García Rueda, responsable operativo de la Escuela Aragonesa del Deporte, sobre las subvenciones de la Comunidad Autónoma aragonesa (no expedida ninguna ayuda/subvención en materia de cultura, ocio y deporte); puede aclararse que, para obtener una viabilidad económica, este proyecto deberá surgir a través de una Entidad ya establecida (centros educativos o empresas especializadas en los deportes y actividades náuticas) o generar los convenios pertinentes para llevarse a cabo.



Por lo tanto, con la información obtenida, se puede deducir que las actuaciones posibles para llevar a cabo la Escuela de Formación Deportiva serían las siguientes:

- Tratar con una empresa especializada en los deportes y actividades náuticas. Esta se encargaría de realizar los bloques específicos de las modalidades pertinentes (por ejemplo vela y piragüismo; windsurf deberá gestionarse como Enseñanza deportiva de Periodo Transitorio).
- Crear un Club Deportivo independiente, con la capacidad de generar actuaciones como lo son las Escuelas de Formación Deportiva.  
Si el Club cuenta con los requisitos establecidos podría encargarse de los bloques comunes y específicos.  
Si no contase con dichos requisitos, podría estar ligado a una institución educativa. Una opción es el I.E.S. Mar de Aragón, quien ya cuenta con los requisitos para ofertar todos los bloques (incluido el común). La otra, sería la propia UZ. Esta deberá pedir ser reconocida como centro formador de los bloques comunes, tal y como recoge el Real Decreto 1363/2007; cumpliendo los requisitos específicos (espacios o aulas donde impartir las materias, personal con la titulación determinada para impartir las clases, etc.).

### 6.3. CONSIDERACIÓN FINAL

Por lo comentado hasta ahora y los estudios llevados a cabo, pienso que la opción más conveniente y viable (con visión de futuro) sería la creación de un Club Deportivo, encargado de la gestión de las actividades y deportes náuticos en la comunidad universitaria, a través de la actuación de una Escuela de Formación Deportiva.

Cómo he llegado a esta conclusión, no ha sido un trabajo sencillo. En primer lugar, la creación de un Club Deportivo es más viable económicamente que el resto de opciones (a través de un Centro Educativo o una empresa náutica especializada). Generar un nuevo Club permitirá una mayor libertad de actuación a sus integrantes, no siendo sometidos por los reglamentos o directrices de un Centro o Empresa superior; y a la vez una libertad económica, pudiendo obtener unas fuentes financieras propias.

Un punto clave en todas las tipologías de Entes estudiadas (las propuestas existentes en la UZ: Hospital Veterinario, Clínica Odontológica y SAD; los Clubes Deportivos y las Escuelas Deportivas de la UZ: como medio de actuación, no como ente), y coincidente con este proyecto, ha sido el objetivo docente final. Se trata de establecer una organización, un Club Deportivo, con el fin de generar oportunidades a los alumnos universitarios de los últimos años, ofreciéndoles situaciones prácticas concretas (relacionadas con las actividades y deportes náuticos) que les acerquen a su vida laboral futura.

Con ello, se conseguiría orientar la especialización de los alumnos atendiendo a sus intereses, en lo que respecta a las actividades y deportes náuticos. Además, se pretende emplear dicho Club con un fin promocional, el cual permita fomentar la práctica deportiva, en general, y de las actividades náuticas, en particular. Para alcanzar este objetivo, será necesario un trabajo de gestión, búsqueda y desarrollo de convenios con otras entidades educativas, Federaciones, empresas, fundaciones, etc.; en especial con la UZ y su Servicio de Actividades Deportivas (SAD), como se ha establecido en todos los ejemplos estudiados en este apartado.

En cuanto a la tipología de Club Deportivo, únicamente nos serviría la creación de un CDB. Este es el único que, por definición y características, tiene una función promocional, además de la docente (propia de los Clubes Deportivos). Este punto puede estar más en dudas, ya que según la información que me dio Federico García Rueda, una vez terminada la entrevista; en varias Comunidades Autónomas se han fusionado ambas tipologías de Clubes, dejando únicamente los CDE. Estos se encargarían, a parte de la docencia, de la promoción deportiva. Llegado el caso, será conveniente volver a realizar una reunión con la Dirección General de Deporte, para aclarar esta situación de transición.

Además, podría ser necesario un convenio de adscripción en la FAV, la cual permitiría al nuevo Club Náutico Universitario tomar parte en las competiciones oficiales, medio por el cual se conseguiría una mayor promoción, tanto del Club como de los deportes y actividades náuticas llevadas a cabo por el mismo.

Así, se puede concluir que, la elaboración y puesta en práctica de este proyecto y TFG podría suponer la base sobre la que se asiente un nuevo Club Deportivo Universitario, capaz de realizar acciones como es una Escuela de Formación Deportiva. Este complementará parte del vacío detectado, en lo referido a la formación y el ámbito profesional de las actividades físicas y deportivas náuticas de los futuros titulados universitarios, así como promocionaría las mismas entre toda la sociedad donde lleve a cabo sus actuaciones. Las tareas a desarrollar por el Club y su Escuela Náutica estarán íntimamente relacionadas con los objetivos que debe cumplir.

- Ofrecer unos servicios “puente” entre la formación y el ámbito profesional de los futuros titulados universitarios, acercándoles, en sus últimos años de carrera, hacia unas vivencias prácticas más cercanas al ámbito estudiado, posibilitando a su vez una mayor experiencia laboral especializada.
- Solventar parte del vacío detectado en torno a la formación y profesionalidad de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; especialmente, en aquellas modalidades deportivas practicadas en espacios naturales (deportes náuticos).
- Desarrollar un programa de intervención eficaz y duradero en la adopción de estilos de vida saludable y de ocio productivo.
- Promocionar y desarrollar las actividades náuticas, en relación con el aprendizaje de las mismas, entre la comunidad universitaria y el resto de la sociedad.
- Proporcionar una formación integral de las personas a través de la práctica deportiva (actividades náuticas), ofreciendo programas de iniciación, tecnificación y competición, tanto a nivel social como federado, bajo una orientación de deporte para la salud; durante los meses que dura el curso académico.

## 7. LÍNEAS FUTURAS

El proyecto que ha sido presentado a lo largo de este dossier tiene una importancia y desarrollo propio, lo que no significa que dicho proyecto esté vetado a nuevas intervenciones o elementos que lo complementen. Con tal fin, se han determinado unos puntos sobre los cuales se podría seguir con la investigación y realización de la Escuela de Formación Deportiva.

En primer lugar, como se ha determinado al final del apartado anterior, una posible complementación de este dossier sería adjuntar la programación práctica; esto es, todos los trámites para crear el Club Deportivo y ser centro formador de los bloques específicos y comunes.

Siguiendo con la temática aquí establecida, otra posible vía de actuación sería el estudio estadístico tanto de la población oscense, como de toda la comunidad universitaria. De esta forma se tendría un nuevo y renovado apoyo estadístico al trabajo y a la creación del Ente.

Por otro lado, se podría contactar con los diferentes colegios y exponerles un estudio a través de la Escuela de Formación Deportiva Náutica y los fundamentos básicos que ellos, como centro docente, deben cumplir en lo referido a los contenidos de Educación Física. No sería difícil crear una programación para poder introducir las actividades y deportes náuticos en los colegios y centros oscenses de secundaria.

Por último, pero no por ello menos importante, una actuación con un fin expansivo. Se trataría de aumentar los servicios de la Escuela de Formación Deportiva a crear, determinando los requisitos necesarios que establecen los distintos gobiernos. Esta actuación podría tomar forma a través de otras actividades, no náuticas, como aquellas modalidades aéreas (globo, parapente, ultraligero) o los deportes de nieve (esquí, snowboard); un proyecto ambicioso pero, bajo mi punto de vista, viable y necesario, especialmente para la comunidad universitaria.

## 8. CONCLUSIONES

Tras la finalización del trabajo y la exposición de las líneas futuras de actuación sobre el mismo, se pasa a la extracción de las pertinentes conclusiones, tratando de establecer aquellos puntos más importantes y destacables para un mayor entendimiento de este Trabajo Fin de Grado. Con ello se busca que el trabajo sea un elemento de apoyo, referencia y extrapolable a otros deportes y actividades deportivas para el desarrollo de una Escuela de Formación Deportiva, que cumpla unas funciones con objetivos especialmente educativos. Dichas conclusiones son las siguientes:

- There are several management models carried out in the surroundings of “Universidad de Zaragoza”; among them the Veterinary Hospital, the Dental Clinic and the SAD, and its performance through the Sports Schools.  
[Existen diversos modelos de gestión llevados a cabo en el entorno de la Universidad de Zaragoza; entre los que destacan el Hospital Veterinario, la Clínica Odontológica y el SAD, y su actuación a través de las Escuelas Deportivas].
- Evaluating the opinion of several experts; the Sports Schools are actions that are developed in a collaborative environment with already constituted entities (Companies, Federations or Sports Clubs).  
[Valorando la opinión de diversos expertos; las Escuelas Deportivas son acciones que se desarrollan en un entorno colaborativo con entidades ya constituidas (Empresas, Federaciones o Clubes Deportivos)].
- The selected Sport Entity will be a Club, with the capacity to carry out actions as a new Sport Formation School, responsible for activities and water sports of indoor (Windsurf, Kayak, Dinghies).  
[El Ente Deportivo seleccionado será un Club, con la capacidad de llevar a cabo actuaciones como una nueva Escuela de Formación Deportiva, encargada de las actividades y deportes náuticos de interior (Windsurf, Kayak, Vela ligera)].



- The performance of the new Sports Club will be aimed at the promotion and complementary formation of nautical activities, in relation to “Universidad de Zaragoza” and future professionals in “Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”.

[La actuación del nuevo Club Deportivo estará encaminada a la promoción y formación complementaria de las actividades y deportes náuticos, en relación a la Universidad de Zaragoza y los futuros profesionales de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte].

- The feasibility of this project will come from working together with nautical entities (Federations, companies, foundations), to manage the Sport Formation School (being responsible for the specific and/or common blocks), and with an educational entity, which has the requirements to bid common blocks (if necessary).

[La viabilidad de este proyecto vendrá por trabajar conjuntamente con entidades náuticas (Federaciones, empresas, fundaciones), para gestionar la Escuela de Formación Deportiva (encargándose esta de los bloques específicos y/o comunes), y con una entidad educativa, la cual cuente con los requisitos para ofertar los bloques comunes (si fuese necesario)].





## **ANEXOS**

Todos los materiales que se han utilizado para la elaboración de este trabajo se contemplan en este apartado, así como aquellos elementos que se consideran de gran relevancia para apoyar la presentación en la memoria, y que por su naturaleza no pueden ser incluidos en otros apartados de la misma.

## ANEXO 1:

### Clasificación de navegabilidad de los embalses

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

EMBALSE	RÍO	PROVINCIA	NAVEGACIÓN			CLASIFICACIÓN MEJILLÓN CEBRA
			Remo	Vela	Motor	
<b>Alba</b>	Oca	Burgos	SI	NO	NO	<b>P:protegido</b> (Navegación temporalmente suspendida)
Aliaga	Guadalope	Teruel	SI	SI	NO	
Alloz	Salado	Navarra	SI	SI	NO	Desinfección recomendada
Ardisa	Gállego	Huesca-Zaragoza	SI	NO	NO	
Arguis	Isuela	Huesca	SI	SI	SI	
<b>Búbal</b>	Gállego	Huesca	SI	SI	NO	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
<b>Calanda</b>	Guadalope	Teruel	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Camarasa	Nog.Pallaresa	Lérida	SI	SI	SI	
Canelles	Nog.Ribagorzana	Lérida-Huesca	SI	SI	SI	
<b>Caspe II o Civán</b>	Guadalope	Zaragoza-Teruel	SI	SI	NO	<b>C:mejillón cebra.</b> (Navegación temporalmente suspendida)
Ciurana	Ciurana	Tarragona	SI	SI	NO	
Cueva Foradada	Martín	Teruel	SI	NO	NO	
<b>Ebro (EI)</b>	Ebro	Cantabria-Burgos	SI	SI	SI	<b>P:protegido</b> (Desinfección obligatoria)
Escales	Nog.Ribagorzana	Huesca-Lérida	SI	SI	SI	
Escarra	Escarra	Huesca	SI	NO	NO	
Esuriza	Arroyo Escuriza	Teruel	SI	NO	NO	
<b>Estanca Alcañiz</b>	Guadalope	Teruel	SI	SI	SI	<b>C:mejillón cebra</b> (Navegación temporalmente suspendida)
Esterri	Nog.Pallaresa	Lérida	SI	NO	NO	
<b>Flix</b>	Ebro	Tarragona	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Grado (EI)	Cinca	Huesca	SI	SI	SI	Desinfección recomendada
<b>González Lacasa</b>	Albercos	La Rioja	SI	SI	NO	<b>P:protegido</b> (Desinfección obligatoria)
Guiamets	Asmat	Tarragona	SI	SI	NO	
Javierrelatre	Gállego	Huesca	SI	NO	NO	
<b>Ibón de Baños de Panticosa</b>	Caldares	Huesca	SI	NO	NO	<b>P:protegido</b> (Navegación temporalmente suspendida)
Joaquín Costa/Barasona	Esera	Huesca	SI	SI	SI	
<b>Lanuzá</b>	Gállego	Huesca	SI	SI	NO	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Linsoles	Ésera	Huesca	SI	NO	NO	
Maidevera	Aranda	Zaragoza	SI	SI	NO	
Mansilla	Najerilla	La Rioja	SI	SI	SI	
Mediano	Cinca	Huesca	SI	SI	SI	Desinfección recomendada
<b>Mequinenza</b>	Ebro	Zaragoza	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Mezalocha	Huerva	Zaragoza	SI	NO	NO	
Moneva	Aguas vivas	Zaragoza	SI	NO	NO	
Oliana	Segre	Lérida	SI	SI	SI	
Pajares	Piqueras	La Rioja	SI	SI	SI	
Peña	Peña	Teruel	SI	NO	NO	
Peña (La)	Gállego	Huesca	SI	SI	SI	
<b>Rialb</b>	Segre	Lérida	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
<b>Ribarroja</b>	Ebro	Z-HU-LE-TA	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
<b>San Lorenzo Mongay</b>	Segre	Lérida	SI	SI	NO	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Santa Ana	Nog.Ribagorzana	Huesca-Lérida	SI	SI	SI	
Santolea	Guadalope	Teruel	SI	SI	SI	Desinfección recomendada
<b>Sobrón</b>	Ebro	Álava-Burgos	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
<b>Sotonera (La)</b>	Astón y Sotón	Huesca	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Sta.Mª de Belsue	Flumen	Huesca	SI	NO	NO	
Tabescán	Nog. de Cardós	Lérida	SI	NO	NO	
<b>Talam/Tremp/S.Antonio</b>	Nog.Pallaresa	Lérida	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Terradets	Nog.Pallaresa	Lérida	SI	SI	SI	
Torcas (Las)	Huerva	Zaragoza	SI	NO	SI	
Torrassa (La)	Nog.Pallaresa	Lérida	SI	SI	NO	
<b>Tranquera, la</b>	Piedra	Zaragoza	SI	SI	SI	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Ullivarri	Zadorra	Álava	SI	SI	NO(1)	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
<b>Urrúnaga</b>	Sta. Engracia	Álava-Vizcaya	SI	SI	NO	C:mejillón cebra (Desinfección obligatoria)
Val, el	Val-Queiles	Zaragoza	SI	SI	NO	
Yesa	Aragón	Navarra-Zaragoza	SI	SI	SI	

## ANEXO 2:

### Entrevista a Alberto Sánchez Biec

Alberto Sánchez Biec, Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas (SAD) de la Universidad de Zaragoza.

#### INTRODUCCIÓN

Con la siguiente entrevista se pretenden alcanzar unos objetivos: Presentar una ejemplificación y punto de vista más experimentado sobre la elaboración de un Ente Deportivo (más específicamente, las Escuelas Deportivas); pero también, conocer ejemplos en entidades colaboradoras con el SAD, las necesidades que vienen a suplir, así como lo que puede aportar el SAD a este proyecto en particular.

#### TRANSCRIPCIÓN

Sergio Rezusta Carrillo (Entrevistador): Buenos días.

Alberto Sánchez Biec: Buenos días.

S: En primer lugar, me gustaría darle las gracias por haberme recibido.

A: Siempre es un placer poder colaborar en vuestra formación, aportando nuestra experiencia profesional en ello.

S: Bueno... para comenzar, le recordaré el contexto en el que se presenta esta entrevista. Mi Trabajo Fin de Grado trata de demostrar la viabilidad de un Ente Deportivo universitario que promocióne las actividades y deportes náuticos, ofreciendo unos servicios “puente” entre la formación y el ámbito profesional de los futuros titulados universitarios.

En la UZ existen varios ejemplos de Entidades que colaboran como servicios formativos, docentes y de promoción. Aquellos vinculados con las actividades físicas y deportivas no posibilitan estos servicios, en algunos de los diferentes ámbitos contemplados en la formación inicial de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

No sé, pero da la sensación que al hablar del Deporte Universitario, la sociedad lo relaciona únicamente con fútbol, baloncesto, atletismo... puede que alguno esté

lo haga con aquellas modalidades de contacto (judo, karate). Muy pocos son los que relacionen a la UZ con actividades en el medio natural y, en especial, con las de carácter náutico... y no será por la cantidad de espacios con los que cuenta Aragón, donde poder practicarlos.

A: Estoy de acuerdo contigo. Existe un gran desconocimiento del concepto “deporte universitario”, de su misión/visión y el potencial que presenta para el desarrollo del sistema deportivo. Ya sabes que de los mimbres que disponemos hacemos unos u otros cestos.

S: ¡Claro! He podido observar que el SAD oferta actividades vinculadas con los deportes aéreos y, también, ha ofertado unas actividades náuticas de forma puntual. Para este proyecto, revisé aquellas Escuelas colaboradoras con el SAD y la UZ, en el curso 2015/16. Pude detectar una carencia en aquellas modalidades deportivas practicadas en espacios naturales (náuticos, aéreos, nieve...); con una salvedad, la Escuela Aragonesa de Montañismo. Por lo tanto, **¿considera que tendría espacio un Ente dedicado a promocionar los deportes náuticos en la UZ de forma complementaria a lo que oferta el SAD en la actualidad y como Ente que complemente la formación de los titulados en CCAFD?**

A: Espacio lo tiene. Otra cuestión es su viabilidad económica.

La oferta deportiva de nuestra Universidad, en un escenario de servicio público no esencial, se orienta a atender las necesidades que plantean los potenciales usuarios/clientes y que puedan financiarse con las aportaciones de estos.

S: Entonces, a diferencia de los Clubes Deportivos, que basan sus ingresos en las cuotas de los socios, así como en aportaciones de otras entidades; **¿cómo se financiaría una Escuela Deportiva?**

A: Como he comentado, la financiación proviene fundamentalmente de los precios públicos que debe abonar el usuario en la matrícula. Además, en este momento las subvenciones públicas escasean y el mecenazgo ha desaparecido.

S: Siguiendo con las Escuelas de Formación Deportiva, **¿qué forma legal adoptan las entidades que colaboran con el SAD y, a su juicio, cuál sería la forma jurídica más adecuada para el caso que le presento?**

A: En nuestro caso, las escuelas (es una denominación no un ente) son acciones que desarrollamos en un entorno colaborativo con entidades ya constituidas, que tengan, en sus estatutos, la misión de promocionar el deporte (formación, tecnificación, competición, etc.). Con carácter general son Federaciones deportivas o Clubes asociados a estas.

Las Escuelas Deportivas de la UZ no son entes, es un programa de acción para la facilitar la práctica de determinadas modalidades deportivas (minoritarias) a los que componemos la comunidad universitaria.

También decirte, que lo hemos intentado con deportes que no han funcionado: Tenis de Mesa, Bádminton, etc.

S: Entonces, **¿qué pasos se deberán seguir para presentar una nueva Escuela Deportiva?**

- A: 1.- Presentación del proyecto por parte de la entidad interesada.  
2.- Estudio de la viabilidad de la misma. Estrategias para la acción.  
3.- Firma del convenio de colaboración.  
4.- Constitución de la comisión mixta de seguimiento del convenio.  
5.- Oferta de servicios.

S: **¿Qué puede aportar el SAD a las entidades que firman estos convenios, y específicamente, qué podría aportar a una entidad encargada de promocionar los deportes náuticos en la Universidad** (es decir que debe disponer de un material específico, utilizar instalaciones fuera de la Universidad, desplazar a los participantes fuera de las ciudades en las que se ubican los centros universitarios, etc.)?

A: Según los estatutos de nuestra organización, los costes de los servicios no esenciales deberán ser cubiertos con los precios públicos que así se establezcan. Es decir, será el usuario el que los financie.

Para el desarrollo de actividades en un escenario colaborativo (Escuelas Deportivas) la Universidad aporta la parte administrativa de la gestión de los matriculados, la difusión en la comunidad universitaria y la aportación de sus instalaciones (si dispone de ellas). El personal técnico, materiales específicos y la organización de las actividades (con todo lo que conlleva) es competencia de la entidad con la que se establece el convenio.

S: En cuanto a su organización, he podido observar en algunas Escuelas (por ejemplo en los estatutos de la Escuela Aragonesa de Montañismo), una organización a través de organismos como la Reunión Plenaria (constituida por todos los miembros), el Consejo de Clubes (función consultiva) y la Comisión Directiva (órgano ejecutivo). **¿Todas las Escuelas están obligadas a emplear estos órganos de gobierno? ¿Pueden emplearse otras distribuciones** [por ejemplo organizar el Ente Deportivo por áreas de gran tamaño, en función de las modalidades deportivas náuticas llevadas a cabo (Vela, Kayak, Windsurf). Cada área estará normalizada por un Subdirector, los cuales serán dirigidos por un Director General (persona física) y un Consejo Superior (constituido por el Director, los Subdirectores y aquellos miembros de pleno derecho)]?

A: En nuestro caso, no entramos a valorar cómo se organiza internamente la entidad con la que mantenemos el acuerdo de colaboración.

S: Finalmente y para ir concluyendo, **¿ve viable esta iniciativa? ¿Algún consejo que pueda aportarme para hacer que esta idea tome forma a favor de un proyecto realizable?**

A: En Aragón, parece una iniciativa con escasa viabilidad económica.

Aun así, comentarte que de proyectos deportivos similares han surgido empresas que, de momento, siguen desarrollando su actividad (por ejemplo Ebronautas con el piragüismo).

S: Así terminamos esta entrevista.

Me gustaría darle las gracias por atenderme y por el tiempo que me ha adjudicado. Muchas gracias y hasta la próxima.

## ANEXO 3:

### Entrevista a Federico García Rueda

Federico García Rueda, responsable operativo de la Dirección General del Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte.

#### TRANSCRIPCIÓN

Sergio Rezusta Carrillo (Entrevistador): Buenas.

Federico García Rueda: Buenos días. Dime, ¿en qué puedo ayudarte?

S: En primer lugar, darle las gracias por haberme recibido.

Le pongo en situación. Mi Trabajo Fin de Grado trata sobre la viabilidad de un Ente Deportivo universitario que promocióne las actividades y deportes náuticos, ofreciendo unos servicios “puente” entre la formación y el ámbito profesional de los futuros titulados universitarios.

F: Pero... ese Ente, ¿se dedicaría a la promoción de su modalidad deportiva, o a formar a futuros profesionales?

S: Su finalidad última sería la formación de profesionales, especialmente de titulados universitarios en sus últimos años. Aunque también cabría la actividad secundaria de la promoción.

S: Además, en la UZ existen muchos ejemplos de Entidades que colaboran de tal manera, pero los vinculados con las actividades físicas y deportivas no posibilitan estos servicios en algunos de los diferentes ámbitos contemplados en la formación inicial de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Estas deficiencias se hacen notorias, especialmente, en aquellas modalidades deportivas practicadas en espacios naturales (deportes náuticos, aéreos, nieve...).

Parece que al hablar de Deporte Universitario, viene a la mente el equipo universitario de fútbol, baloncesto, atletismo, deportes de contacto... En ningún caso se relaciona a la Universidad con actividades en el medio natural y, en especial, con las de carácter náutico.



S: Como responsable operativo de la Dirección General del Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte y bajo tu punto de vista, **¿crees que sería interesante la creación de un Ente que gestionase este tipo de actividades y deportes náuticos?**

F: Claro. Existen ejemplos, con otras modalidades deportivas, que han tratado este tema y se han llevado a cabo.

S: Tras un estudio previo, me he decantado por las Escuelas de Formación Deportiva. Esta deberá estar sujeta a una serie de convenios con la UZ y la empresa Sotonera Aventura S.L. Con la experiencia que tiene en relación a la Escuela Aragonesa del Deporte, **¿cree que esta es una opción viable?**

F: Sí, pero debes tener en cuenta que, las Escuelas no son Entidades propiamente dichas. Estas son actuaciones por parte de Federaciones, Empresas, Clubes, etc. (los verdaderos Entes).

Con la idea y convenios que propones, la Escuela podría surgir a través de la empresa Sotonera Aventura, de la propia UZ o de la creación de un nuevo Club Deportivo Náutico.

Tienes que tener en cuenta que, existe diferencia entre las “enseñanzas deportivas del régimen general” (Ciclo formativo de grado medio y grado superior), las “enseñanzas deportivas del régimen especial” (diversas modalidades deportivas, entre las que se encuentra la vela), los “cursos de entrenadores deportivos en periodo transitorio” (donde se encuentran el resto de modalidades no pertenecientes al régimen especial) y las “acciones formativas no formales” (impartidas en centros privados de enseñanza y que no conduce a la obtención de un título con validez académica).

S: **¿Podría citarme algún ejemplo que conozca y que pueda servirme de guía a la hora de poner en marcha el proyecto?**

F: En lo referido al tema que puede interesarte, el I.E.S. Mar de Aragón (en Caspe) es el único Ente donde se imparten los bloques (específico y común) de vela deportiva.

También es de mención que la última vez que tuvo lugar un curso reconocido fue en 2012. Esto puede deberse a la falta de una demanda fuerte o a un desconocimiento de la misma.



S: Entonces, **¿cómo tendría cabida este proyecto que le presento?**

F: Los centros formativos encargados de “enseñanzas deportivas del régimen especial” deben cumplir unos requisitos específicos (espacios o aulas donde impartir las materias, personal con la titulación determinada, etc.). Por ello, todos los centros que imparten el bloque común son instituciones educativas (institutos de secundaria y CPIFP).

Tu proyecto encajaría perfectamente como una Escuela, que impartiese los bloques específicos de vela, en relación al I.E.S. Mar de Aragón. Se trataría de un Club ligado a esta institución.

También, podría establecerse en torno a la UZ, si esta última solicitase ser uno de estos centros que te comento; tal y como recoge el Real Decreto 1363/2007 en su Capítulo X. De esta manera la UZ podría impartir el bloque común (e incluso también el específico).

S: Estas opciones que propone son de gran interés. De aquí me surgen ciertas dudas... En el caso de la creación de un Club en relación a una institución formativa (instituto de secundaria, una universidad, etc.), se trataría de un Ente sin ánimo de lucro; por lo tanto, sus ingresos se dedicarían íntegramente a la causa del mismo.

F: Sí. Sus ingresos vendrán de las cuotas de los socios, aportaciones y beneficios por la actividad propia del Club. Todo deberá ser íntegramente dedicado al fin último del Club; en este caso la formación deportiva.

S: Podría aconsejarme sobre **¿qué tipo de subvenciones o ayudas se puede optar, para llevar a cabo este proyecto?**

F: En primer lugar, hablando del posible Ente, aunque se trate de tal sin ánimo de lucro, este deberá tributar de igual manera a Hacienda (con sus correspondientes obligaciones contables).

Por su parte, las subvenciones están sujetas al Gobierno de la Comunidad Autónoma, pero esta recibe los fondos del Gobierno Central. En este año 2016, Aragón no ha expedido ninguna ayuda/subvención, en materia de cultura, ocio y deporte.

S: Finalmente, **¿algún consejo práctico desde su experiencia como deportista y como director de la Escuela?**



F: En nuestra página web puedes encontrar toda la normativa que necesites (Estatal, Autonómica, el Real Decreto 1363/2007, etc.) y que te servirá de apoyo para defender tu proyecto.

Además, tienes mi teléfono para consultarme cualquier duda que te surja o puedes presentarte por aquí para cualquier cosa.

S: Muchas gracias.

Así terminamos esta entrevista.

Me gustaría darle las gracias por atenderme y por el tiempo que me ha adjudicado.

Hasta la próxima.

## ANEXO 4:

### Guión de entrevista a Pepa Sánchez Ortiz

Escuela F. Deportiva Ibón (Huesca). Gimnasio Ibón.

#### INTRODUCCIÓN

Con las siguientes entrevistas se pretende alcanzar otro punto de vista más experimentado sobre la elaboración de un Ente Deportivo, pero también conocer un ejemplo, ya consolidado, de Escuela Deportiva, su funcionamiento, estructura, así como cualquier aspecto que pueda ser de interés para mi Trabajo Fin de Grado (TFG).

Este proyecto trata de demostrar la viabilidad de un Ente Deportivo universitario que promueva las actividades y deportes náuticos, ofreciendo unos servicios “puente” entre la formación y el ámbito profesional de los futuros titulados universitarios.

#### PREGUNTAS

El Ente a crear sería una Escuela Deportiva o Escuela de Formación Deportiva.  
**¿Cuánto tiempo lleva en acción la EFD Ibón? ¿Fue complicada la puesta en marcha? ¿Qué pasos seguisteis para su conformación?**

En la Universidad de Zaragoza (UZ) existen muchos ejemplos de Entidades que colaboran como servicios formativos, docentes y de promoción. Aquellos vinculados con las actividades físicas y deportivas no posibilitan estos servicios, en algunos de los diferentes ámbitos contemplados en la formación inicial de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Parece que al hablar de Deporte Universitario, viene a la mente el equipo universitario de fútbol, baloncesto, atletismo... En ningún caso se relaciona a la UZ con actividades en el medio natural y, en especial, con las de carácter náutico; y no será por la cantidad de espacios con los que cuenta Aragón, donde poder practicarlos.

Revisando las Escuelas colaboradoras con el SAD y la UZ, en el curso 2015/16, se pudo detectar estas carencias en aquellas modalidades deportivas practicadas en espacios naturales (náuticos, aéreos, nieve...), con únicamente una Escuela (Escuela Aragonesa de Montañismo).

Centrándonos en el tema que nos concierne, y bajo s punto de vista, **¿ve interesante la propuesta de creación de una Escuela de Formación Deportiva que gestionase las actividades y deportes náuticos, en relación a la UZ?**

Siguiendo con vuestro caso concreto (EFD Ibón), **¿qué beneficios o puntos fuertes han resultado o se han visualizado de esta?**

En cuanto a la normativa legal que regula la creación de una Escuela Deportiva, **¿podría determinar aquellas dificultades o problemáticas burocráticas, a la hora de ponerla en marcha?**

Los Clubes Deportivos basan sus ingresos en las cuotas de los socios, así como en aportaciones de otras entidades. Pero, **¿cómo se financia una Escuela Deportiva? ¿A qué tipo de subvenciones puede optarse? ¿Sería necesaria una cuantía mínima para comenzar?**

En cuanto a la organización de estos Entes, he podido observar en algunos Escuelas (por ejemplo en los estatutos de la Escuela Aragonesa de Montañismo), una organización a través de organismos como la Reunión Plenaria (constituid por todos los miembros; reunión anual), el Consejo de Clubes (función consultiva) y la Comisión Directiva (órgano ejecutivo). **¿Todas las Escuelas están obligadas a emplear estos órganos de gobierno? ¿Cómo se vertebra la EFD Ibón?**



Finalmente, **¿hay algún aspecto sobre las Escuelas de Formación Deportiva, relacionadas con la UZ, que no hayamos tratado y piense que debería tomarse en consideración? ¿Algún punto en concreto a destacar?** Algún consejo práctico desde su experiencia como deportista, como empresario y como director.

## **DESPEDIDA**

Así terminamos esta entrevista.

Me gustaría darle las gracias por atenderme y por el tiempo que me ha adjudicado.

Muchas gracias y hasta la próxima.



## BIBLIOGRAFÍA

- Abadía, J. (1995). El deporte en la Universidad de Zaragoza (1993). *Actas del II Congreso Nacional de Educación Física de Facultades de Educación y XIII de Escuelas Universitarias de Magisterio* (pp. 67-75). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Asamblea General de la FAM. (24 de noviembre de 2010). *Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM)*.
- BOA. DECRETO 102/1993, de 7 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, *por el que se regula el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón*.
- BOA. DECRETO 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, *por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas*.
- BOA. RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Juventud y Deporte, *por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de la adaptación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Vela, a la Ley del Deporte de Aragón*.
- BOUZ 08-09. ACUERDO de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se aprueba el reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza*. Pág. 722-728.
- BOUZ 03-10. ACUERDO de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que crea el Servicio de Prácticas Odontológicas de los estudios de Odontología de la Universidad de Zaragoza*. Pág. 958.
- Brawley, J. (1999). *Assessment of factors which influence college students to participate in regular physical activity: a PRECEDE approach*. Microform Publications, University of Oregon, Or, 2000, 1 microfiche.
- Briongos, M., Hernández, F. & Mercadé, F. (1992). *Sociología hoy*. Barcelona: Teide.

Camerimo, O. (2000). *Deporte recreativo*. Barcelona: Inde.

Camerimo, O. & Miranda, J. (1996). *La recreación y la animación deportiva, sonrisa y esencia de nuestros días*. Salamanca: Amarú.

Carron, A., Hausenblas, H. A. & Mack D. (1996). Social influence and exercise: a meta-analysis. *Journal of Sport and Exercise Psychology*, 18, 1-16.

CESA: Consejo Económico y Social de Aragón. (2003). Uso y gestión del agua en Aragón. En J. Fernández (Ed.), *El agua como ocio: deportes de aventura, náuticos y pesca deportiva* (pp. 275-300). Zaragoza.

Confederación Hidrográfica del Ebro. *Navegación en embalses: Clasificación de embalses navegables de la cuenca del Ebro*. Recuperado de: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15451&idMenu=3181>

DeMarco, T. & Sidney, K. (1989). Enhancing children's participation in physical activity. *Journal of School Health*, 59(8), 337-340.

Dunning, E. & Elias, N. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.

EAM (Escuela Aragonesa de Montañismo). (2001). *Reglamento de funcionamiento de la Escuela Aragonesa de Montañismo*. Zaragoza.

Estatutos de la Asociación Deportiva "Club Náutico de Zaragoza". Zaragoza a junio de 2003.

Estatutos del Club Náutico "Mar de Aragón" G-50453794. Caspe a 6 de noviembre de 2011.

Evans, K. (2008). Dropping out and hanging out: girls and organised sports participation. *Australasian Parks and Leisure*, 11(2), 44-48.

Ferrando, M. (1997). *Los españoles y el deporte, 1980-1995 (un estudio sociológico sobre comportamientos, actitudes y valores)*. Valencia: Tiant lo Blanch-Consejo Superior de Deportes.

Ferrando, M., Ibáñez, J. & Alvira, F. (1986). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Madrid: Alianza.

Gobierno de Aragón: Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. *¿Qué estudiar y Dónde? Estudios Universitarios en Aragón*. Recuperado de [http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Universidades/ci.01\\_Que\\_Estudiar\\_y\\_Donde.detalleDepartamento?channelSelected=0](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Universidades/ci.01_Que_Estudiar_y_Donde.detalleDepartamento?channelSelected=0)

Gobierno de Aragón: Dirección General de Deporte. *Cómo crear e inscribir un club deportivo*. Recuperado de <http://deporte.aragon.es/asociaciones-deportivas/como-crear-e-inscribir-un-club-deportivo/id/43>

Gobierno de Aragón: Dirección General de Deporte - Escuela Aragonesa del Deporte. *La formación deportiva: Tipos de enseñanzas*. Recupera de <http://deporte.aragon.es/dgd/escuela-aragonesa-del-deporte/zona-formacion-de-entrenadores-deportivos-de-aragon/id/86>

Guillén, R. (2009). *Metodología cualitativa en ciencias de la actividad física y el deporte*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Gutiérrez, M. (1995). *Valores sociales y deporte. La Actividad Física y el Deporte como transmisores de valores sociales y personales*. Madrid: Gymnos.

Gutiérrez, M. & González-Herrero, E. (1995). *Motivos por los que los jóvenes practican actividad física y deportiva: análisis de una muestra de estudiantes universitarios*. En Aplicacions i fonaments de les activitats físico-esportives (pp. 363-374). Lleida: INEFC.

Hernández Vázquez, M. (1994). Marco conceptual: las actividades deportivo-recreativas. *Apuntes: Educación Física y Deportes*, 37, 58-67.





- Hudgson, N. M., Andrews, B. C. & Butler-Adam, J. F. (1995). Leisure participation and perceptions of psychological benefits. *Journal for research in sport, physical education and recreation*, 18(2), 29-37.
- Lapetra, S. & Guillén, R. (2010). *Ocio deportivo en la naturaleza*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Larraz, A. (2004). *Los dominios de acción motriz como base de los diseños curriculares en educación física: el caso de la Comunidad de Aragón en educación primaria*. En L. F. L. P. (Ed.), *La ciencia de la acción motriz* (pp. 203-226). Lleida: Universitat de Lleida. Servei de Publicacions.
- Lorenzo, N. (2014). *Guías de Actividad Empresarial: Actividades náuticas*. Santiago de Compostela: Grupo Editorial Prensa Ibérica.
- Macarro, J., Romero, C. & Torres, J. (2010). Motivos de abandono de la práctica de actividad físico-deportiva en los estudiantes de Bachillerato de la provincia de Granada. *Revista de Educación*, 353, 495-519.
- Marteniuk, R. G. (1971). Learning and Tension as Factors in Static Strength Gains Produced by Static and Eccentric Training. *Research Quarterly. American Association for Health, Physical Education and Recreation*, 42(3), 299-306.
- Martínez, A. C., Chillón, P., Matillas, M. M., Pérez, I., Castillo, R., Zapatera, B. et al. (2012). Motives of Dropout and Non Practice Physical Activity and Sport in Spanish Adolescents: The Avena Study. *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 12(1), 45-54.
- Méndez de la Muela, G. (2004). *Evolución del turismo náutico en España en los últimos treinta años: recreación o status social, una aproximación a la sociología del turismo náutico*. Tesis Doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Montañés, R. (Pdte) & Monclús, C. (Secretario) Club Náutico "Mar de Aragón". (2011). *Estatutos del Club Náutico "Mar de Aragón" G-50453794*. Caspe, Zaragoza.



- Moreno, J. A., Pavón, A. I., Gutiérrez, M. & Sicilia, A. (2005). Motivaciones de los universitarios hacia la práctica físico-deportiva. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 5(19), 154-165.
- Nuviala, A. & Nuviala, R. (2005). Abandono y continuidad de la práctica deportiva escolar organizada desde la perspectiva de los técnicos de una comarca aragonesa. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 5(19), 295-307.
- Palau, P., Ponseti, X., Gili, M., Borrás, P. A. & Vidal, J. (2005). Motivos para el inicio, mantenimiento y abandono de la práctica deportiva de los preadolescentes de la isla de Mallorca. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 81, 5-11.
- Parlebas, P. (1999). *Jeux, sports et sociétés* (2 ed.). Paris: INSEP.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad. Léxico comentado en praxeología motriz (Games, sport and society. An annotated vocabulary of motor praxeology)*. Barcelona: Paidotribo.
- Popkin, B.M., Conde, W., Hou, N. & Monteiro, C. (2006). Is there a lag globally in overweight trends for children compared with adults? *Obesity*, 14, 1846-1853.
- Poulton, E. C. (1957). On prediction in skilled movements. *Psychological Bulletin*, 54(6), 467-478.
- Quílez, J. (Pdte) & Oliván, P. J. (Secretario) Club Náutico de Zaragoza. (2003). *Asociación Deportiva "Club Náutico de Zaragoza: Estatutos*. Zaragoza.
- Sáenz-López, P. & Giménez, F. J. (2000). Diseño, selección y evaluación de las tareas motrices en Educación Física. *Revista Digital Buenos Aires*, 21.
- Sánchez, A., García, F., Landabaso, V. & Nicolás, L. (1998). Participación en actividad física de una muestra universitaria a partir del modelo de las etapas de cambio en el ejercicio físico: un estudio piloto. *Revista de Psicología del Deporte*, 7(2), 233-245.



Sánchez-Barrera, M., Pérez, M. & Godoy, J. (1995). Patrones de actividad física de una muestra española. *Revista de Psicología del Deporte*, 7-8, 51-71.

Segura, J., Cebriá, J., Casas, O., Corbella, S., Crusat, M., Escanilla, A., et al. (1999). *Hábitos de actividad física en estudiantes universitarios*. En G. Nieto y E. J. Garcés de Los Fayos (Eds.), *Psicología de la Actividad Física y el Deporte*, Tomo I (pp. 203-213). Murcia: Sociedad Murciana de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.

Soria, M. A. & Cañellas, A. (1991). *La animación deportiva*. Barcelona: Inde.

Trilla, J. (1986). *La educación informal*. Barcelona: PPU.

Universidad de Zaragoza. *Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza*. Recuperado de <http://hcv.unizar.es/>

Universidad de Zaragoza. Servicio de Actividades Deportivas: *Normativa Reguladora de las Escuelas Deportivas de La Universidad de Zaragoza*. Universidad de Zaragoza (inédito).

Universidad de Zaragoza. Servicio de Actividades Deportivas: *Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social*. Recuperado de <https://deportes.unizar.es/>

Universidad de Zaragoza. Servicio de Odontología. Recuperado de [http://www.unizar.es/servicio\\_odontologia/index.html](http://www.unizar.es/servicio_odontologia/index.html)

White, S. A. (1995). The perceived purposes of sport among male and female intercollegiate and recreational sport participants. *International Journal of Sport Psychology*, 26, 490-502.

Yaq.es. *Estudiar Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*. Recuperado de <http://yaq.es/carreras-universitarias/ciencias-salud/ciencias-actividad-fisica-y-del-deporte>